

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES  
DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 1991

AÑO IV PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 10

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE  
CARLOS HIDALGO CORTES

## II<sup>a</sup>

### SUMARIO

|                                                                                                |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| LISTA DE ASISTENCIA                                                                            | pág. 2  |
| DECLARACION DEL QUORUM                                                                         | pág. 2  |
| APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR                                                      | pág. 2  |
| PRESENTACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE<br>LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL | pág. 5  |
| INTERVENCION DE LOS GRUPOS<br>PARTIDISTAS SOBRE EL TEMA DE JUSTICIA                            | pág. 6  |
| ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA                                                                  | pág. 45 |
| DENUNCIAS                                                                                      | pág. 38 |
| INTERVENCION DEL REPRESENTANTE<br>OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA                                    | pág. 48 |

A las 11:20 horas. **EL C. PRESIDENTE.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO RAMON JIMENEZ LOPEZ.**- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes.

Señor Presidente, hay una asistencia de 55 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.**- Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.**- "II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Sesión Ordinaria. Diciembre 13 de 1991.

Orden del Día.

1. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.

2. Presentación del Programa de Trabajo, de la Primera Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

3. Intervención de los grupos partidistas en el tema "Justicia".

4. Elección de la Mesa Directiva de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para el período comprendido del 16 de diciembre de 1991 al 15 de enero de 1992.

5. Denuncia sobre vivienda, que presenta el Representante Hugo Díaz Thome.

6. Denuncia de fraude de la dirigencia de una agrupación de tianguistas, que presenta el Partido de la Revolución Democrática.

7. Intervención del Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.**- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.**- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que de acuerdo a lo

establecido en el tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, el Acta de la sesión anterior ha sido distribuida a los coordinadores de los grupos partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.**- Proceda señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.**- Señores Asambleístas, está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por que se apruebe favor de ponerse de pie. Aprobada Señor Presidente.

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA II ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUADA EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE CARLOS HIDALGO CORTES.

En la Ciudad de México, a las once horas con treinta minutos del día once de diciembre de mil novecientos noventa y uno, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y seis Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la sesión anterior a los grupos partidistas, en los términos del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba por mayoría de votos.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

Hace uso de la palabra, la Representante Patricia Garduño Morales, del Partido Acción Nacional, quien se refiere a los derechos que deben tener los menores y propone que esta Asamblea, convoque a un foro de consulta sobre los derechos del menor, donde los temas a tratar abarquen el maltrato a menores, tráfico de infantes, trabajos de menores, prostitución de menores y el abandono de que son objeto, elaborándose posteriormente una iniciativa de Ley, a fin de que queden debidamente tutelados los derechos del menor. Se turna para su estudio y dictamen a la Segunda Comisión.

Para expresar sus comentarios en relación al tema de desarrollo rural, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes:

Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, quien manifiesta que la Ley Reglamentaria de las Reformas al artículo 27 Constitucional, debe contener garantías para que el Distrito Federal siga contando con sus áreas verdes; que la Comisión de Desarrollo Rural de esta Asamblea, lleve a cabo una supervisión y una revisión exhaustiva de regularización de la tenencia de la tierra; mayor diversificación de los cultivos, así como la elaboración de nuevos programas para aprovechamiento del suelo en el Distrito Federal.

Ramón Jiménez López, del Partido Popular Socialista, quien considera que la Asamblea debe contribuir a la gestión ágil y eficaz de créditos para los productores del campo, a una nueva cultura del consumo de los productos agrícolas; a impulsar la formación de empresas agroindustriales de ejidatarios y comuneros, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los productores del campo en el Distrito Federal.

Domingo Suárez Nimo, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, quien manifiesta que para mejorar el desarrollo rural en el Distrito Federal, su partido propone: Implantar una coordinación eficaz entre el gobierno de la ciudad y las Secretarías de Estado, para resolver problemas de tenencia de la tierra; establecer estrategias para el mejor desarrollo urbano y rural; brindar un mayor apoyo al productor; apoyar la habilitación financiera y el otorgamiento de créditos agropecuarios y crear brigadas de combate a incendios forestales.

María del Carmen Bustamante Castañárez, del Partido de la Revolución Democrática, quien considera que la reforma al artículo 27 Constitucional, trastoca la esencia de la naturaleza jurídica de la tenencia de la tierra, de contenido eminentemente social, para hacer imperar la propiedad privada en el marco económico de la política Liberal; mencionando por otra parte que del área rural del Distrito Federal, proceden más de 300 mil toneladas de alimentos y de flores; pero que los campesinos podrían producir todavía más si tuvieran el respaldo del gobierno a través de créditos, apoyos técnicos, mecanismos ágiles para

la comercialización; y un programa de agroindustrias que les permitiera agregar valor a sus productos y generar mayores empleos. Considera que la Novena Comisión de esta Asamblea, puede avocarse a promover una iniciativa para elevar el bienestar social de la población campesina del Distrito Federal.

Pablo Jaime Jiménez Barranco, del Partido Acción Nacional, quien expresa que a su juicio el área rural del Distrito Federal, está en un abandono total, y que el crecimiento de la mancha urbana hacia las zonas rurales, es alarmante; que no existen programas serios de apoyo al desarrollo agrícola, subrayando la urgencia de establecer un programa integral para la protección y desarrollo del área rural que comprenda los aspectos agrícola, forestal y piscícola, solicitando que éstos planteamientos sean incorporados al programa de trabajo de la Novena Comisión.

Ernesto Aguilar Apis, del Partido Revolucionario Institucional, quien formula las siguientes propuestas: Promover un programa de información y orientación para dar a conocer a los campesinos del Distrito Federal, los alcances de las reformas al artículo 27 Constitucional, que los cambios en la tenencia de la tierra, no modifiquen la vocación del uso del suelo, la integración de un Comité de Vigilancia con miembros de las Comisiones de: Uso del Suelo, Desarrollo Rural, Ecología, Vivienda y Desarrollo Metropolitano; la promoción de reuniones entre productores y autoridades en las Delegaciones del Distrito Federal; la intensificación de la asistencia técnica a los productores, así como una mayor capacitación; apoyo a los mismos para que puedan comercializar sus productos en la Central de Abastos; elevar la calidad del agua a través de plantas de tratamiento; la rehabilitación de la zona de riego Tláhuac-Chalco; el pago justo de las indemnizaciones pendientes y una decisiva intervención en la aplicación y vigilancia del Presupuesto para el Desarrollo Rural del Distrito Federal. El Representante Aguilar Apis, da respuesta a una interpelación del Representante Domingo Suárez Nimo.

La Presidencia, turna las propuestas anteriores, a la Novena Comisión, para su estudio.

Para formular algunos comentarios en relación a la iniciativa del Partido Revolucionario

Institucional, sobre reformas a los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130 de la Constitución General de la República, presentada en la Cámara de Diputados, hacen uso de la tribuna los siguientes Representantes quienes centran su debate en torno a las reformas.

Propuestas al artículo 130 Constitucional, para reconocer a los ministros de cultos religiosos su derecho a ejercer el voto y a la necesaria existencia de relaciones entre la Iglesia y el Estado:

Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; Belisario Aguilar Olvera, del Partido Popular Socialista; Pablo Gómez y Alvarez, del Partido de la Revolución Democrática; Patricia Garduño Morales, del Partido Acción Nacional; Máximo García Fabregat, del Partido Revolucionario Institucional, quien responde una interpelación del Representante Pablo Gómez y Alvarez.

Para hechos derivados del debate, hace uso de la tribuna el Representante Pablo Gómez y Alvarez; y para alusiones personales, el Representante Máximo García Fabregat.

También para hechos, hacen uso de la palabra el Representante Ramón Jiménez López, del Partido Popular Socialista y el Representante Rogelio Zamora Barradas, del Partido Revolucionario Institucional; nuevamente para contestar alusiones personales, el Representante Jiménez López.

Para hechos, el Representante Carlos González Arriaga, del Partido Revolucionario Institucional, quien da respuesta a una interpelación del Representante Belisario Aguilar Olvera. También para hechos, utiliza la tribuna el Representante priista Roberto Campa Cifrián y nuevamente para hechos, el Representante Gómez y Alvarez, quien responde una interpelación del Representante Zamora Barradas y otra del Representante Campa Cifrián.

Para hechos, el Representante Gerardo Medina Valdéz, del Partido Acción Nacional, quien cierra el debate.

Para continuar en el desahogo del Orden del Día, hace uso de la palabra la Representante del Partido de la Revolución Democrática, Laura Itzel Castillo

Juárez, quien presenta una denuncia del Grupo Ecológico Xochimilco, A.C., en el sentido de que existe la intención de modificar el plan parcial de desarrollo urbano en la Delegación Xochimilco, par promover la construcción de un corredor industrial entre San Gregorio Atlapulco y Tulyehualco. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Tercera y Cuarta.

La misma Representante Laura Itzel Castillo Juárez, continúa en el uso de la palabra para presentar una denuncia de un grupo de vecinos de las Colonias Azteca, Progresista y 20 de Noviembre, por el desmantelamiento de un módulo deportivo ubicado en la esquina del Eje Uno Norte y la Calle de Barreto. Se turna para su estudio a la Tercera Comisión.

Hace uso de la palabra, el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, quien solicita que esta Asamblea a través de la Cuarta Comisión, se avoque a gestionar ante la Delegación Cuauhtémoc, el retiro de los escombros y basura que existen en las tres secciones del Conjunto Habitacional conocido como Tlatelolco, ya que los desperdicios se están convirtiendo en focos de contaminación en esta área urbana del Distrito Federal. Se turna para su Análisis y dictamen a la Cuarta Comisión.

Para hechos relacionados con la denuncia anterior, hace uso de la palabra el Representante Jaime Arturo Larrazábal Bretón del Partido Revolucionario Institucional.

Para formular una denuncia, hace uso de la palabra el Representante Juan Carlos Sánchez Magallán, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita que la Segunda Comisión requiera información respecto a la Averiguación Previa que se sigue en el Juzgado No. 36 de lo Penal, en relación a la violación que sufrió una menor, solicitando que se aplique la ley con todo rigor. Se turna para su atención inmediata, a la Segunda Comisión.

Para presentar una denuncia respecto a la situación que guarda el predio No. 10 de la Calle de Arturo Méndez, Colonia Constitución de 1917, que habita el señor Gerardo Lara Portillo, hace uso de la palabra la Representante María del Carmen Bustamante Castañárez, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna al Comité de

Atención Ciudadana y a la Décimo Tercera Comisión, para su análisis y dictamen.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas con treinta minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día trece de los corrientes, a las once horas".

**EL C. PRESIDENTE.-** Para dar lectura al programa de trabajo que presenta la Primera Comisión, de Seguridad Pública y Protección Civil, tiene el uso de la palabra el Representante Alberto Banck Muñoz a nombre de la Comisión.

**EL C. REPRESENTANTE ALBERTO BANCK MUÑOZ.-** Con su permiso señor Presidente.

Programa de Trabajo de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Compañeras y compañeros Representantes:

El artículo 73 de la Constitución, le otorga facultades a esta Asamblea para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen Gobierno; para proponer al Ejecutivo la atención de problemas prioritarios; para recibir informes de las autoridades y citar a los servidores públicos, para convocar a Consulta Pública, para formular peticiones para la solución de problemas, para presentar iniciativas de leyes ante el Congreso de la Unión y señalar la conveniencia de la participación ciudadana, tanto en la elaboración de iniciativas como en tareas de vigilancia.

A partir de estas atribuciones, la Primera Comisión está obligada hacer todo lo que esté a su alcance para garantizar la seguridad de los ciudadanos, velando que esto se dé en un marco de pleno respeto a los derechos humanos. Para esto, se deben atender una serie de factores, entre otros, económicos, sociales, culturales y de participación democrática.

Nuestra tarea será la de trabajar para que, ante el embate de la delincuencia, se tomen medidas preventivas antes que punitivas; es decir; nos interesa la protección a la integridad de las personas, sin que para asegurarla sea necesario crear un estado policíaco o persecutor.

En su trato con las autoridades esta Comisión, parte del criterio de que el mismo deberá ser digno y respetuoso, atendiendo a la jerarquía que tiene cada instancia, los miembros del gobierno y de las instituciones con los que trataremos cotidianamente, son servidores públicos; nosotros, somos Representantes populares y constituimos por lo tanto la voz de los ciudadanos.

De manera inmediata y con el fin de contar con la información y los acuerdos que permitan el desarrollo eficaz de esta Comisión, se organizarán reuniones con los siguientes funcionarios:

a) El titular de la Secretaría General de Protección y Vialidad.

b) El Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

c) El titular de Protección Civil del Departamento del Distrito Federal.

d) Con otras autoridades como el Procurador General de la República y el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Una preocupación constante de los habitantes del Distrito Federal, es la que se refiere a la integración y funcionamiento de los cuerpos encargados de la seguridad y la persecución de los delitos. Al respecto, la Comisión iniciará de manera inmediata la discusión y revisión de los esquemas de funcionamiento de las siguientes instancias:

1.- Considerando que la Banca ha pasado a manos de la iniciativa privada, esta Comisión analizará la necesidad de que las asociaciones bancarias asuman el costo de la seguridad de sus instalaciones, la cual hasta el momento corre a cuenta del Gasto Público al ser proporcionada por la Dirección General de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal.

2.- La integración de las policías privadas.

3.- La profesionalización y especialización de los cuerpos policíacos, tanto preventivos como judicial, propiciando mediante la capacitación y preparación un trato digno con los ciudadanos y que en la persecución de la delincuencia prevalezca la investigación científica y no la confesión como

producto de la tortura.

4.- La especialización de la policía de acuerdo a la función específica que le sea encomendada: policía bancaria, policía delegacional, policía de barrio, policía metropolitana, con las correspondientes mejoras salariales de acuerdo a su preparación.

La selección de los aspirantes con opciones que esta Comisión deberá examinar, a fin de proponer mecanismos que eviten las manifestaciones de corrupción entre quienes están encargados de salvaguardar la integridad personal de las gentes.

Finalmente, revisar las iniciativas de Ley de Reglamentos que quedaron pendientes de la I Asamblea de Representantes para llevarlos a buen término.

Precisamente, por su importancia, destacan los proyectos de Ley de Reglamento de Seguridad Pública y a esto nos avocaremos de inmediato, presentando en los próximos días un programa para su elaboración que incluya la consulta pública y la organización de foros públicos también.

Otra prioridad, será la de presentar iniciativas de Ley y modificación a procedimientos institucionales con el objeto de disminuir los daños que sufren las víctimas de delito de violación, para lo cual, se han creado cuatro agencias del Ministerio Público especializadas en su denuncia, creándose además un Centro de Terapia Intensiva.

Por lo que respecta a Protección Civil, crearemos un grupo de trabajo de la propia Comisión, que vigile el cumplimiento del Reglamento y la eficacia de las medidas que promoverá la organización de la sociedad civil para enfrentar desastres, atendiendo a lo establecido en el Reglamento correspondiente y en las obligaciones que tienen todas las Delegaciones Políticas en el Distrito Federal, para dar atención prioritaria a todo lo que se refiere a Protección Civil. Es un punto muy importante y es digno de tomarse muy en consideración que después de los sismos de 1985 se hicieron algunos intentos de entrenamiento, de difusión a la comunidad del Distrito Federal, pero tal parece que en esta ciudad nos acordamos de la Protección Civil y de todo lo que es relacionado con ella, únicamente cuando tenemos siniestros de por medio.

Yo quiero llamar la atención de esta Asamblea, porque esto es sumamente grave, toda vez que estimamos en el seno de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil que de repetirse los fenómenos de siniestro a los que estamos expuestos en esta ciudad de alta sismicidad, los resultados de un siguiente siniestro, de un segundo, tercer siniestro serían muy graves, toda vez que sabemos de la existencia de inmuebles que estando dañados no han sido demolidos, en diferentes puntos de la Ciudad de México, y para ello en su oportunidad y con la más alta prioridad vamos a solicitar a las autoridades del Departamento del Distrito Federal nos envíe al seno de la Comisión el documento conocido como el atlas de riesgo para que esta Comisión pueda evaluarlo y pueda actuar en consecuencia.

Al mismo tiempo, daremos atención cotidianamente a los asuntos turnados por la Presidencia de la Segunda Comisión, a los asuntos turnados por la Presidencia de la II Asamblea de esta Comisión, gestionando soluciones para los ciudadanos que acudan ante nosotros. Seremos en consecuencia, una instancia de puertas abiertas y nuestro propósito es desarrollar un trabajo de gestoría eficiente, para lo cual llevaremos el seguimiento desde el inicio de cada caso hasta su conclusión.

Por lo que hace a la posibilidad o a la necesidad de que la Banca ahora ya en proceso de privatización, asuma la responsabilidad que tiene para reconocer los gastos que origina la protección externa de sus sucursales, esta Comisión está redactando ya el punto de acuerdo que será sometido a la consideración de la Comisión de Gobierno para que a la brevedad posible y esto es tal vez la misma próxima semana, sea sometido a la consideración del pleno y sometido a la votación correspondiente.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente punto del Orden del Día, es la intervención de los grupos partidistas en el tema sobre justicia.

Por acuerdo de los mismos grupos, habrá dos rondas de oradores para tratar este tema. Para intervenir en la primera ronda, se han inscrito los siguientes Representantes: Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución

Mexicana; Ramón Jiménez López, del Partido Popular Socialista, Juana García Palomares, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Adela Salazar Carbajal, del Partido de la Revolución Democrática; Hiram Escudero Alvarez, del Partido Acción Nacional y por el Partido Revolucionario Institucional, han solicitado dividir sus 20 minutos de tiempo reglamentario entre los Representantes Eduardo Escobedo Miramontes y Rodolfo Fragozo Valenzuela.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

Esta Presidencia ruega atención al Representante Oscar Mauro Ramírez, orador que inicia la primera ronda sobre el tema de justicia. La Presidencia ruega respetuosamente a los Representantes tomar su lugar en el recinto.

**EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMÍREZ AYALA.-** Señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes:

Es evidente, que dentro de las garantías constitucionales que nos otorgó el Constituyente de 1917, se encuentra el precepto número 17. El artículo 17 de nuestra Constitución Política establece: "Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estén expeditos para impartir en los plazos y términos que fijen las leyes, entendiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; su servicio será gratuito, quedando en consecuencia prohibidas las costas judiciales".

¿Qué es la justicia en el Distrito Federal?. Desafortunadamente quienes acuden ante las autoridades competentes para recibir la aplicación de este derecho constitucional, hemos podido constatar a través de sus quejas y denuncias que en esta ciudad la justicia no es pronta, la justicia no es expedita y la justicia no es gratuita.

¿Por qué razón los ciudadanos del Distrito Federal, se quejan de que la justicia no es pronta, expedita y gratuita?. Fundamentalmente porque todos sabemos que en el ámbito de la justicia del Distrito Federal, se ha generado una corrupción

que desafortunadamente ha propiciado que los ciudadanos no acudan ante las autoridades a solicitar la concebida justicia.

No acuden porque la justicia en el Distrito Federal es cara, la justicia en el Distrito Federal es manipulada, atiende a determinadas vertientes que no son las que contempla el precepto constitucional.

El concepto de justicia tiene que ver con la normatividad, es un fin social que la democracia debe otorgar a la comunidad como una garantía de bienestar social y de libertad. La imparcialidad en la justicia es un principio que desafortunadamente no hemos visto observado en los tribunales y mucho menos en las agencias del ministerio público y en otras corporaciones encargadas de prevenir o impartir la justicia.

La justicia en la realidad, es una demanda social que busca a través del cumplimiento de las disposiciones legales dar equidad y otorgar a cada individuo lo que legalmente le corresponde conforme a sus derechos, desafortunadamente cuando acudimos a los tribunales de orden civil, de orden administrativo, de carácter de arrendamiento y las agencias del Ministerio Público, hemos constatado que la corrupción campea en estos organismos. Desafortunadamente esta corrupción es generada por los mismos litigantes, quienes a través de la concebida dádiva, a través de los regalos a los funcionarios que administran la justicia, la han corrompido en perjuicio de la democracia y en perjuicio de la sociedad.

Actualmente en el Distrito Federal, se señala que la justicia es gratuita, pero sabemos que para llevar adelante una simple notificación de carácter judicial si el abogado o el demandante de la justicia no acude a dar la dádiva, definitivamente la justicia no se aplica. El aparato de la justicia se queda frenado porque no hay la aportación de la concebida cuota que los mismos actuarios, los mismos secretarios en ocasiones ya tienen establecidas. Inclusive en materia de arrendamiento hemos denunciado en ocasiones que la justicia en contra de los arrendatarios es pronta y expedita, no por la aplicación de la ley, sino por la cantidad de dinero que se tiene fijado por los actuarios para ejecutar las órdenes de lanzamiento; las órdenes de lanzamiento, que de

acuerdo con las disposiciones legales deberían de aplicarse sin que existiera de por medio alguna dádiva o alguna cuota. Esto viene a afectar y afecta el principio de justicia.

Creemos que los tribunales del Distrito Federal, deben ser mas rigurosos, en la aplicación de la ley en la impartición de justicia, porque la ciudadanía se ha alejado de ellos en razón de que prefieren por seguridad, por acortar tiempos, llegar a un mal arreglo entre las partes que, en un momento determinado, pretenden llegar a las instancias que imparten la justicia en el Distrito Federal.

Nuestra ciudad, enfrenta graves problemas de justicia y uno de ellos es el relativo a la Procuración de Justicia que debe de impartir la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; ésta tiene la obligación de garantizar la tranquilidad y la protección de la ciudadanía. La realidad demuestra, en algunos casos, que la Procuraduría de Justicia y las policías han logrado, en algunos niveles, disminuir la actividad delictiva. Desafortunadamente, en otros casos hemos visto que estos incrementos delictivos se han disparado de manera tal que representan un grave problema para la sociedad de esta capital.

Por lo tanto, la oportuna expedición de la justicia por parte de la Procuraduría General de Justicia nos permite, en estos momentos, hacer un breve análisis conforme a los antecedentes que existen, en el anuario estadístico de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En el mes de noviembre, estos documentos nos señalan una realidad que todos debemos de conocer. En la Procuraduría General de Justicia, el total de averiguaciones previas en noviembre de 1991, fue de 11 mil 195, mientras que el promedio mensual en noviembre de 1990 fue de 10 mil 132, con lo cual, se demuestra que la actividad delictiva en el Distrito Federal, se ha incrementado en un 10.49%, durante el mes de noviembre, con respecto al promedio de 1990, puntualizando sobre los delitos graves que son robo, los de lesiones, los de homicidio y los sexuales, la medida estadística nos muestra que para 1990, por lo que hace a robos, fueron 4 mil 486, en contra de 4 mil 919, cifra que evidencia un incremento en esta acción delictiva.

Por lo que hace a los homicidios, podemos señalar

que en 1990, en el mes de noviembre, se registraron 397 contra 447 de noviembre de 1991, lo que refleja un incremento del 121%.

Por lo que hace a los delitos sexuales, encontramos también un mínimo incremento, 232 en noviembre del 90, contra 248 en noviembre del 91. Aquí, el incremento podemos señalarlo que es de un 11.21%.

Por lo que hace a otros delitos graves, podemos señalar que de 1990 a 1991, el porcentaje de estos delitos, de 27.8% se incrementó en el presente año a 30.8%, representando un incremento delictivo del 3%.

En lo particular, la incidencia delictiva según la modalidad de robo grave, los efectuados en los lugares cerrados han aumentado de 179 en promedio mensual a 278. Este último reporte, los robos de automóvil, nos señala que de 287 se incrementó a 507 robos. Los robos a casas habitación se incrementaron de 40 a 64, y los robos a transeúntes se incrementaron de 218 a 933.

En estas consideraciones y en estas estadísticas que nos otorga la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, no se están considerando aquellos delitos que no son denunciados por la comunidad en razón de los problemas y contratiempos que afrontan los ciudadanos cuando acuden a las instancias judiciales correspondientes.

En lo relacionado con los delitos sexuales, las violaciones pasaron de 130 en promedio de 1990 a 154 en noviembre de 1991; aquí, por lo que hace a delitos denunciados ante la Procuraduría General de Justicia, se muestra un incremento del 18%. En estos casos sabemos que la mayoría de las víctimas, por razones obvias, no acuden ante la instancia judicial correspondiente a presentar sus denuncias, y esto indudablemente provoca la impunidad de los agresores sexuales y también propicia una acción delictiva de impunidad en contra de la sociedad.

Haciendo un análisis de los datos comparativos en torno a los delitos graves entre 1989 y 1991, se puede aclarar y señalar que de enero de 1990, en que se registraron aproximadamente 2 mil 800 de ellos, hasta noviembre del presente año, se han



registrado aproximadamente 3 mil 500; la ciudadanía ha venido sufriendo un notable incremento de agresión en su persona y en sus bienes, por lo cual podemos señalar que se ha duplicado la incidencia en delitos graves en esta ciudad.

Actualmente, podemos señalar que las autoridades administrativas, que de una forma directa tienen relación con la administración de justicia y por lo que hace a la vigilancia también, se ha evidenciado una falta de cumplimiento a esta responsabilidad. Al caso, podemos señalar que la Delegación Coyoacán es una de las Delegaciones más inseguras y con más alto índice delictivo; aquí, en esta Delegación, para señalar un sólo caso, está el de la denuncia que formularon más de 4 mil familias que viven en la Unidad Alianza Popular Revolucionaria, quienes acudieron con el Delegado político Salomón Cámara, para hacerle saber la serie de delitos y de injusticias que se cometen en esta jurisdicción; el acoso que esta unidad habitacional sufre por parte de los pandilleros que van a delinquir a esa zona. La Delegación Política, ha mantenido oídos sordos a estos reclamos ciudadanos de justicia, la realidad es que las estadísticas en esta Delegación Política se han incrementado, al grado de que las denuncias en 1990 fueron de 190 delitos graves y en 1990, por lo que hace al mes de noviembre, es de 340, lo que evidencia un incremento del 78.9% de incidencia delictiva en esta Delegación Coyoacán.

Es importante, que para que la justicia se logre otorgar a los ciudadanos en la primera instancia que es con la intervención de la Policía Preventiva y la Policía Judicial tanto Federal como del Distrito Federal, estos organismos policíacos deben mantener una estrecha coordinación, una estrecha vinculación con los distintos responsables, a fin de que la ciudadanía encuentre respuesta en estos servidores públicos a los reclamos de justicia.

Los esfuerzos que realizan los funcionarios, para profesionalizar a las distintas corporaciones policíacas de esta ciudad, se puede señalar que han sido evidentes.

En la Secretaría de Protección y Vialidad, la Academia de Policía, ha estado tratando de llevar adelante una campaña de profesionalización de este cuerpo policíaco.

La Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia, también han ampliado sus requisitos para que la profesionalización de estos cuerpos policíacos sea acorde con las demandas sociales.

Desafortunadamente, ante ese esfuerzo, existen los malos elementos, aquellos que por razones naturales distorsionan la honesta y responsable participación de estas organizaciones policíacas que deben de estar al servicio de la comunidad, pero que algunos elementos distorsionan el cumplimiento del deber.

Como verán ustedes, el fenómeno de la corrupción y el fenómeno de la no impartición de justicia se genera desde la misma Policía Preventiva, hasta llegar a las instancias judiciales más altas en este Distrito Federal.

Los Tribunales, desafortunadamente, al expedir o dictar sus sentencias, tienen que ser objetivos y tienen que sujetarse a los elementos y pruebas que se aportan en su momento por las partes.

Desgraciadamente, hemos constatado que la falta de capacitación, la falta de asesoramiento, la falta de gestoría, la falta de una verdadera asistencia jurídica a la ciudadanía, ha propiciado que en esta ciudad la justicia sea una aspiración no cumplida en favor de los ciudadanos.

Por ello, esta Asamblea de Representantes debe de hacer un gran esfuerzo para enfrentar esta problemática que sufre la metrópoli.

Debemos conminar a las Comisiones de Justicia, para el efecto de que en este período de sesiones y en esta II Asamblea de Representantes, las respuestas y demandas de la ciudadanía sean atendidas con toda prontitud y con una respuesta y un seguimiento a las denuncias que sean presentadas ante esta representación popular.

Porque la justicia, como lo establece nuestra Constitución, debe llegar al pueblo, pero debe llegar al pueblo de una manera eficaz, de una manera expedita y de una manera gratuita.

Debemos observar y debemos demandar el cumplimiento de este precepto constitucional, porque como Representantes del pueblo, no

podemos ni tenemos derecho a marginarnos de la gestoría que hay que hacer en favor de la comunidad.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Ramón Jiménez López, del Partido Popular Socialista.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON JIMENEZ LOPEZ.-** Señor Presidente, compañeros Asambleístas:

En esta parte de la intervención la centraremos en el tema relacionado con los derechos humanos.

Con fecha 18 de noviembre del año en curso, el jefe del Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una iniciativa de reformas al artículo 102 de la Constitución General de la República, con el fin de elevar a rango constitucional la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Comisiones en los Estados para el mismo objetivo.

El agregado que se propone al artículo 102, apartado B sería el siguiente:

El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de su respectiva competencia, establecerán organismos de protección de los Derechos Humanos, dichos organismos conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa proveniente de cualquier autoridad o servidor público, con excepción del poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Formularán recomendaciones públicas autónomas, no obligatorias para las autoridades respectivas.

El organismo que establezca el Congreso de la Unión, conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en los Estados.

Para explicar los alcances y trascendencias de estas modificaciones a la Carta Magna, el día 27 de noviembre el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Doctor Jorge Carpizo,

compareció ante las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos.

Conviene aquí, que hagamos un resumen de la exposición del destacado jurisconsulto.

Dijo que la palabra ombudsman es ya muy conocida en el mundo, no hay de ella una traducción exacta, pero su significado se refiere a un organismo que defiende los derechos humanos, lo tienen ya alrededor de 40 Estados en el mundo y más de 300 organismos.

Un ombudsman, es un organismo que recibe una queja, hace una investigación sencilla y si llega a alguna conclusión, se dirige a la autoridad para que haya una amigable comprensión; si no la acepta, entonces el ombudsman hace una recomendación.

No hay una fórmula general, sino criterios que permitan definir esta institución; no es un tribunal, su conclusión no es una sentencia, su procedimiento es flexible, en realidad el ombudsman ha venido a enriquecer el orden jurídico.

El ombudsman ha tenido éxito en el mundo y en México con un año y medio de existencia. ¿Por qué?. Porque en primer lugar es antiburocrático, la gente acude a él por la rapidez en llegar a resultados; las recomendaciones que hacen deben ser públicas. El ombudsman, debe informar sobre las autoridades que no hicieron caso y debe informar también qué argumentos se expusieron para dar una negativa.

El Doctor Carpizo también dio a conocer los antecedentes del ombudsman en México.

En el año de 1847, Ponciano Arriaga creó la Ley de Procuraduría de Pobres en San Luis Potosí; así que no nace en la Federación sino en los Estados. Había ya organismos de esta naturaleza en Colima, Aguascalientes, en el Distrito Federal con el nombre de Procuraduría de Defensa Social, en la propia Universidad Nacional autónoma de México.

En el proyecto de Reforma Constitucional, se establece que la competencia del ombudsman será exclusivamente respecto de actos

administrativos que pueden cometer los poderes contra los Derechos Humanos, con excepción del Poder Judicial de la Federación.

¿Por qué esta excepción?. En ningún lugar del mundo el ombudsman hace una sugerencia sobre actos jurisdiccionales. Es decir, cuando ya hay una controversia que está conociendo el tribunal. Claro que se entiende que en esta excepción está la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a petición de ella misma, porque no se considera un organismo de la Federación, sino un alto tribunal del Estado mexicano, considerado como una unidad.

¿Qué actos administrativos de autoridades judiciales, menos los de la Suprema Corte, pueden ser objeto de una intervención del ombudsman?. Primero, cuando se alargan los juicios por encima del término establecido en la Constitución como una garantía individual. Segundo, cuando la conducta de un juez amerita que sea investigado por los tribunales.

Al proponerse que se formen Comisiones de Derechos Humanos en los estados, se está adoptando la estructura de los poderes que hay en México. Sin embargo, pensamos que también es un momento adecuado para plantear el establecimiento del ombudsman a nivel del Distrito Federal, tomando en cuenta esta iniciativa de ley.

Ha sido preocupación permanente del Partido Popular Socialista, la defensa efectiva de las garantías individuales y de los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Pensamos que la aparición, la creación del ombudsman daría un nivel superior a las relaciones sociales que debe prevalecer en un estado de derecho.

Por el momento es la propuesta del Partido Popular Socialista.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra la Representante Juana García Palomares, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

**LA C. REPRESENTANTE JUANA GARCIA**

**PALOMARES.-** Con su permiso, señor Presidente, compañeras y compañeros Asambleístas:

Desde la aparición del Estado en la sociedad dividida en clases, el hombre ha girado en torno a los ordenamientos jurídicos que pretenden normar y reglar su vida política, económica y social en función de los intereses de la clase en el poder. De lo que se trata ahora, es que las leyes y el Estado giren en torno al hombre.

La doctrina del derecho, establece que éste ha sido creado para servir al hombre, no para oprimirlo.

El modelo de democracia que actualmente subiste en nuestro país, es producto del pacto social que sus habitantes establecieron después del movimiento armado de 1910. La Constitución Política de 1917 recoge los ideales de libertad, igualdad y fraternidad que dieron origen a la Revolución Francesa y posteriormente a la independencia norteamericana, esta última produjo la primera Constitución del mundo.

El desarrollo y precisión de sus enunciados emana de la evolución de los modelos de comportamiento de los grupos sociales en relación a su ubicación en el proceso productivo. El cumplimiento de las normas que rigen la vida social, política y económica depende del carácter justo y democrático de éstas y del nivel cultural de los habitantes de una nación.

Sólo en las sociedades despóticas y fascistas el derecho impone normas a los ciudadanos, sin que para ello medie ningún pacto social. Las garantías individuales que se consagran en nuestra Carta Magna constituyen la materia de trabajo de las instituciones públicas y políticas que conforman los niveles e instancias de nuestro gobierno, por lo tanto, éstas tienen la obligación de asumir el mandato de la ciudadanía, suma de sus necesidades determinadas políticamente.

No obstante lo anterior, la memoria política de los ciudadanos y de la población en general tiene registrados innumerables casos en que las garantías individuales de los mexicanos no han sido respetados y que de manera natural las constantes violaciones a la Constitución y principalmente a los derechos humanos de la población han constituido un derecho consuetudinario que los aparatos de seguridad del Estado, aplican en

cumplimiento de las órdenes de sus superiores de la legalidad institucional, principalmente con quienes pueblan los barrios proletarios de nuestras ciudades.

La responsabilidad de las violaciones constantes a las garantías individuales, se han atribuido de facto a los órganos de gobierno encargados de la administración y procuración de justicia, a la corrupción institucionalizada; sin embargo, el análisis objetivo y realista del origen de esas circunstancias siempre se ha dejado de lado. En el pasado reciente los dueños del capital, los terratenientes, los oligarcas, la burocracia política presionaron y deformaron la estructura jurídica del Estado, nacido de nuestra revolución social, logrando crear un Estado policiaco que deformó nuestra sociedad creando las condiciones propicias para un estallamiento político, social, para salvaguardar su integridad el Estado se ha dado continuamente a la tarea de integrar de manera anticonstitucional organismos paramilitares y corporaciones que albergan en su seno la podredumbre del sistema para, con esa fuerza destructiva, procesar y recluir a quienes son nocivos a sus objetivos de dominación.

En otras ocasiones, ha pretendido enjuiciar las inquietudes normales de nuestra juventud, dándoles la mayoría de edad a los adolescentes, que en pleno proceso de formación conciben como tarea propia de ellos transformar la realidad a partir de sus espontáneas concepciones del mundo.

La creciente recuperación de la conciencia colectiva de la sociedad, ha puesto freno a las soluciones policíacas, a las manifestaciones sociales de los jóvenes; sin embargo, el rostro que muestran quienes por mandato de ley tienen a su cargo la impartición de justicia, sigue siendo feroz y despiadado.

Los juzgados siguen inclinando la balanza al mejor postor, enjuiciando y sentenciando la miseria e indigencia. Los defensores de oficio que dependen del poder judicial y tienen deprimentes ingresos atienden deficientemente los cientos de casos que continuamente les son asignados y ante la imposibilidad financiera de sus defensos caen en la corrupción y coludidos con jueces y magistrados, condenan a una mayor miseria a los ciudadanos que no tienen mas alternativa que recurrir a sus

servicios.

Los jóvenes son las principales víctimas de la represión, mas aún si son pobres.

Las anticonstitucionales "razzias", realizadas tanto por granaderos, judiciales, preventivos como por los "zorros", propician la marginación. Su descontento, repudio y asco a la sociedad se acentúa cuando son enviados al presidio. Continúan siendo víctimas de un sistema que concibe la enajenación como forma de apropiación de la realidad.

La tortura, como forma de terrorista de Estado, se institucionalizó durante muchos años en nuestro país, y sólo con el surgimiento de diversas formas de conciencia dentro de la sociedad y los nuevos tiempos, fue posible que estos mecanismos de persuasión policiaca se sofisticaran y que paulatinamente se contrarrestaran.

Sin embargo, la conciencia social de todas las edades reclama en nuestro país y en particular en nuestra ciudad, lugar donde se han concentrado todos los problemas de la nación, soluciones radicales, respuestas claras, actos de gobierno firmes y comprometidos con las mayorías, que tiendan a generar certidumbre y justicia social. A estas alturas, no es posible seguir eludiendo la atención a problemas tan graves en materia de seguridad, administración y procuración de justicia, como son la inseguridad pública, la corrupción y aplicación de la tortura física y psicológica por parte de los cuerpos de seguridad, la realización de razzias en las colonias populares, la existencia de jueces que actúan bajo consigna, como el Juez Cuarto en materia penal, Mario Eduardo Molina Bermúdez, quien ha violentado la ley y mantiene empantanados los procesos de los militantes de la Liga Comunista "23 de Septiembre", PROCUP y FN de P, y muchos otros que son considerados lesivos a la autoridad gubernamental por el hecho de disentir y manifestarse políticamente, aunque se ha visto en el proceso que no existen las suficientes pruebas que ameriten su sanción penal.

El actual funcionamiento de los ministerios públicos y los juzgados calificadores; la venta de protección de las autoridades policíacas a delinquentes y narcotraficantes; la corrupción, tráfico de drogas, extorsión, prostitución y trato

punitivo a quienes se encuentran internos en los reclusorios, penitenciarias y centros de readaptación social, ante la complacencia y actitud policiaca y leguleya del Director General de Reclusorios David Garay Maldonado.

Los abusos, maltrato y corrupción que impera en el Consejo Tutelar para Menores.

Queremos que las verdades eternas, justicia y libertad, etcétera, se conviertan en realidades concretas, que se adapten a los nuevos tiempos. Que la administración y procuración de justicia se orienten, hacia donde la conciencia popular les demande.

En este orden de ideas y anteponiendo el espíritu de justicia que debe prevalecer en la aplicación de las leyes, proponemos lo siguiente:

1.- Que se amplíen las facultades de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para que intervenga y supervise directamente las actividades de su área de influencia, sancionando el quehacer de los funcionarios responsables.

2.- Que se reestructuren totalmente los ministerios públicos y los juzgados calificadoros, de acuerdo al proyecto presentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

3.- Que los defensores de oficio dependan de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

4.- Que se de un voto razonado a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para que se analice, y en su oportunidad apoye, el anteproyecto de reformas al Código Penal para el Distrito Federal y la Ley de Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal, que propone la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

5.- Que se prohíba la vigilancia militarizada, que se lleva a cabo por medio de los zorros y los granaderos.

6.- Que se prohíban las razzias en las colonias populares.

7.- Que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la Asamblea de

Representantes, supervisen la efectiva aplicación de la Ley de Normas Mínimas, sobre readaptación social de sentenciados y en lo posible la Asamblea de Representantes del Distrito Federal participe en la elaboración y aplicación de su Reglamento.

8.- Que se reestructure el sistema de reclusorios, a fin de que se instrumenten y se supervise por medio de la Asamblea de Representantes, la aplicación de programas de readaptación social, con base en la capacitación y adiestramiento para el trabajo productivo, que sirvan de base para la inversión de recursos para fomentar la productividad y el empleo al interior de los reclusorios.

9.- Que se supervise la correcta aplicación del Reglamento de Reclusorios; los intereses privados de unos cuantos no deben estar por encima de los demás, ante todo debe prevalecer en nuestra sociedad la aplicación de la ley en función de interés humano. La aplicación de la ley provoca injusticias, por lo tanto, la ley debe atender las circunstancias sociales que dan lugar a la comisión de delitos.

La miseria y la marginalidad, forman parte de estas circunstancias, aún es tiempo de que quienes rigen la vida económica, política y social de nuestro país, inviertan no en policías fuertemente armados ni en más tribunales, ni en más leguleyos a su servicio, ni en cárceles que seguirán saturándose si no existe paz social.

Desde esta tribuna y desde todas nuestras trincheras de lucha, pugnaremos por oponer la paz social a la guerra social.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra la Representante Adela Salazar Carbajal, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. REPRESENTANTE ADELA SALAZAR CARBAJAL.-** Compañeros Representantes:

La justicia como concepto filosófico, es lo que el individuo merece por su esfuerzo con su relación con los demás hombres y con la sociedad en la que vive.

Para la eficacia de la justicia se crea el derecho, o sea las leyes que son de observancia obligatoria

por las autoridades, los jueces y los particulares.

Para que tales leyes tenga valor filosófico, moral y humano, deben tener un contenido de justicia y de razón, a fin de que en la conciencia de las personas se les acepte.

De la justicia debe derivar el derecho, pero no siempre éste tiene ese contenido, pues la leyes son hechas por quienes tienen el poder y no siempre ese poder es usado para hacer justicia; muchas veces ocurre que lo elaboran, para obtener ventajas sobre los demás, o conservar privilegios inmerecidos, o para tratar con apariencia de equidad, en forma igual a los desiguales, que están en situación de debilidad por causas injustificables.

Por eso, la ley buena es la que se inspira en la justicia y la que trata de corregir situaciones de abuso, de explotación o de engaño.

Por el contrario, la ley es execrable, es aquella que impone o conserva o crea situaciones de explotación o de abuso de unos sobre otros; de poderosos económicamente sobre los débiles, explotados o engañados.

Pero sobre las leyes pesa la injusticia, la corrupción de los funcionarios mediante el soborno, o su falaz interpretación artificial o tendenciosa, a favor de los económicamente fuertes.

Los grandes movimientos sociales de México, fueron movidos contra la injusticia, contra la explotación y contra el abuso reiterado y constante de un grupo en perjuicio de las mayorías.

Para corregir situaciones injustas y para ello a su triunfo, se promulgó leyes protectoras de los campesinos, de los trabajadores y de los indígenas, precisamente para corregir tales injusticias ancestrales.

Es ejemplar, la conducta que adoptaron los Constituyentes cuando se discutió el problema del trabajo en el artículo V que después dio lugar al 123.

El Diputado Andrade expresó: La Constitución actual debe responder a los principios generales de la Revolución Constitucionalista; tiene la gran trascendencia de ser una Revolución eminentemente social y, por lo mismo, trae como

corolario una transformación en todos los órdenes.

Por largos años, no hay para que repetirlo, decía el Constituyente, tanto los obreros en los talleres como los peones en los campos han vivido en la esclavitud.

Los elementales principios, para la lucha constitucional que traen como corolario las libertades públicas, fueron las clases obreras, los trabajadores de los campos; ese fue el elemento que produjo este gran triunfo y, por lo mismo, nosotros debemos interpretar esas necesidades y darle su justo coronamiento.

El Diputado Froylán Manjarrez, en esa memorable sesión, dijo: Creo que debe ser más explícita nuestra Carta Magna sobre este punto, y precisamente porque debe serlo debemos dedicarle toda nuestra atención, y si se quiere, no un artículo, no una adición, sino todo un capítulo de la Carta Magna.

Yo no opino como el señor Lizardi, respecto de que esto será cuando se fijen las leyes reglamentarias, cuando se establezca tal o cual cosa en beneficio de los obreros. No señores.

¿Quién nos garantizará, que el nuevo Congreso habrá de estar integrado por revolucionarios? ¿Quién nos garantizará que en el nuevo Congreso, por la evolución natural, por la marcha natural, el gobierno, como dijo el señor Jara, tienda al conservatismo?

¿Quién nos garantiza, digo, que ese Congreso General ha de expedir y ha de obrar de acuerdo con nuestras ideas?

No, señores. A mí no me importa que esa Constitución esté o no dentro de los moldes que previenen los jurisconsultos; a mí no me importa nada de eso. A mí lo que me interesa, es que se den las garantías suficientes a los trabajadores; a mí lo que me importa, es que atendamos debidamente el clamor de esos hombres que se levantaron en la lucha armada y que son los que más merecen que nosotros busquemos su bienestar y no nos espantemos a que debido a errores de forma aparezca la Constitución mala en la forma.

No nos asustemos de esas trivialidades, vamos al fondo de la cuestión. Introduzcamos tales reformas

que sean necesarias al trabajo, démosle los salarios que necesita, atendamos en todas y cada una de sus partes lo que merecen los trabajadores y lo demás no lo tomemos en cuenta.

Pero repito, señores diputados, precisamente porque son muchos los puntos que tienen que tratarse en la cuestión obrera, no queremos que todo esté en el artículo 5o., es imposible, esto lo tenemos que hacer más explícito en el texto de la Constitución. Y yo les digo a ustedes, si es preciso pedirle a la Comisión que nos presente un proyecto en que se comprenda todo un título, toda una parte de la Constitución, yo estaré con ustedes porque con ello habremos cumplido nuestra misión de revolucionarios.

Qué diferencia del lenguaje de 1917 al de hoy.

Pero esos movimientos de justicia expresados en las leyes originales, han sido conculcados a través no sólo de las violaciones flagrantes a las leyes vigentes, sino a la promulgación de otras que derogaron aquellas a favor de las clases sociales económicamente fuertes con el prurito y el espejismo de progreso productivo del país y su "modernización", que paradójicamente es un retroceso y el resurgimiento de un pasado ignominioso.

Tales artificios, fueron las reformas que se han hecho al artículo 123 original de la Constitución de 1917, que han restringido los derechos reconocidos a los trabajadores y la misma Ley Federal del Trabajo, que en vez de sujetarse a ese precepto constitucional como ley reglamentaria suya, lo ha reformado y vulnerado.

Y qué decir de la dramática derogación del artículo 27 Constitucional, para prolijar el capitalismo nacional y extranjero en el campo, convirtiendo a los campesinos en vendedores legitimados de sus parcelas, con el efímero disfrute de lo obtenido por esa venta, convirtiéndolos en miserables jornaleros, remedo de los peones acasillados del siglo pasado, en emigrantes desempleados a las ciudades o al extranjero como braceros, para llegar a esos lugares exponen su vida y muchos perecen en esa triste aventura.

La injusticia en la situación social del país, en las leyes y en los funcionarios es la causante de la pobreza al grado de miseria de la mayoría de la población, la que en su intento de mejoramiento

es amenazado, reprimido por la violencia oficial. Sin justicia, no debe hablarse de progreso, porque no es progreso el que la riqueza económica se concentre en 37 personas, que tienen el 22% de todas las riquezas que produce el país, en contraste de la trágica miseria de la mayoría de la población.

El escarnio de los muchos por unos cuantos no puede ser progreso, sino que es retroceso a situaciones de injusticia contra los que el pueblo luchó pero que ahora ha sido derrotado por el gobierno y por sus leyes convenencieras.

Actualmente en el país, la justicia para el pueblo que trabaja no funciona ni en la ley ni en los jueces, porque son los del poder económico concentrado los que imponen su voluntad en todos sus aspectos y en todas las materias, sea civil, penal o laboral, reforzado por el autoritarismo de una persona llamada Presidente de la República, que con su omnipotencia somete a otros poderes, como el judicial y el legislativo, a quienes impone sin discusión su voluntad, y la acepta porque ni fueron elegidos por el pueblo ni lo representa, ni expresan su voluntad ni defienden sus intereses.

Concretamente, en el Distrito Federal esta situación de injusticia y de leyes antipopulares se agudiza, porque el gobernante principal lo nombra el Presidente de la República, por lo que él, por gratitud o conveniencia, le está subordinado, y los funcionarios del mismo Distrito Federal, que no son elegidos por los ciudadanos de esta gran ciudad, no son los más idóneos ni muchos honrados, sino que por influencia o colusión ocupan esos cargos.

La política modernizadora de México, se inició desde que se aceptó firmar las cartas de intención y los convenios con el Fondo Monetario Internacional a resultados del gravísimo endeudamiento en que los colocaron los gobiernos priistas anteriores.

Aunque el gobierno lo niega, México ha adoptado los programas de estos organismos al pie de la letra y son semejantes a los que se llevan a cabo en los demás países del continente y obliga al régimen a redefinir sus relaciones con toda la sociedad.

El proyecto modernizador exige, a nombre de una mayor productividad eficiencia y eficacia y claro

está, a partir de una mayor explotación de los trabajadores, destruyendo sus conquistas laborales de los contratos colectivos. Ahora la jornada de 8 horas es letra muerta, con la complacencia de las autoridades laborales y de los sindicatos espurios, que facilitan la tarea de establecer una nueva relación de trabajo en detrimento obvio de la clase obrera del país.

Es por ello, el interés del gobierno Salinista de adecuar las leyes laborales a su política, de reconversión económica, sin cambiar el artículo 123, ni la ley reglamentaria. Ya la aplicó en Fundidora de Monterrey, en Cananea, en Aeroméxico, en Teléfonos de México, Pemex, Altos Hornos, Ferrocarriles y tantos otros. Hoy en vez de tutelarse a los trabajadores, se tutela a los empresarios.

Los trabajadores no están en contra de las innovaciones técnicas ni del progreso, pero no acepta que con el pretexto de ellas se les afecte sus condiciones de vida.

El aumento de la productividad, debería conseguir la reinversión del capital para crear más empleos y mejor remunerados, con una capacitación racional y benéfica para todos, aprovechando en este proceso la creatividad y experiencia de los trabajadores y que puedan intervenir en las nuevas formas del trabajo.

Los trabajadores, se oponen a que se vuelva a los principios civilistas de la autonomía de la voluntad donde las partes libremente pactan las condiciones de trabajo: jornadas, salario, duración de contrato, etcétera, y donde se acabe con la obligatoriedad de las normas, la estabilidad en el trabajo, y donde se establece un mayor cargo de trabajo como condición para aumentar el salario y donde los patrones con toda facilidad pueden despedir a sus trabajadores, donde se limita a los sindicatos a que se acabe con la huelga. Estas son las propuestas de los empresarios.

Los trabajadores, luchan por que se haga realidad lo que se aprobó desde diciembre de 1981 en que las Cámaras de Diputados y Senadores, aprobaron modificaciones a la Constitución, para establecer la jurisdicción federal única de los conflictos de trabajo, pero hasta la fecha, han pasado 10 años, esta iniciativa aprobada se congeló en los estados y nadie sabe que pasó con ella.

Igual pasa con el aumento a la prima de antigüedad, que en 1984 se aprobó en la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores la congeló sin ninguna explicación.

Los trabajadores luchan porque desaparezcan los apartados A y B del artículo 123; luchan porque se garantice el derecho al empleo y sea realidad el salario remunerador; luchan por un aumento general de salarios; acabar con los pactos firmados a espaldas de los trabajadores; luchan por un seguro de desempleo y que a los jubilados se les pague los aumentos que obtienen los trabajadores en activo para que puedan subsistir; luchan por eliminar los obstáculos al derecho de huelga; pelean porque haya libre afiliación a los partidos; por eliminar la discriminación a la mujer; por una semana de 40 horas, para que haya más trabajo para los desempleados; por reglamentar bilateralmente los cambios en la tecnología y modernización del trabajo; por la irrenunciabilidad de los derechos adquiridos en los contratos colectivos; respeto al derecho de asociación sindical, convirtiendo el registro de los sindicatos en un acto simplemente administrativo y que dicho registro sea público, como el de la propiedad y el comercio.

En cuanto a la protección de derechos humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos desde su creación es irregular, ya que como todo en este país tiene el signo de autoritarismo presidencial, que se vio obligado a crearlo el 6 de julio de 1990 como un organismo administrativo integrado dentro de la Secretaría de Gobernación, para cubrir al gobierno mexicano frente a la opinión pública internacional, darle un barniz de legalidad y para reducir o paliar los efectos de la arbitrariedad y el abuso con los que proceden numerosos órganos de autoridad, cuyas ilícitas conductas habían trascendido nuestro territorio y mancillaron la figura de estado de derecho, que nuestro gobierno pretendía tener en la opinión pública mundial.

En un principio esta Comisión creada indebidamente por el Ejecutivo, sólo tenía modestas atribuciones de mera recomendación. Ante esta situación irregular se presentó un anteproyecto de ley orgánica de esta Comisión, presentada por el Doctor Jorge Carpizo, en donde se consideraba a la Comisión como un organismo descentralizado de Estado, dotado de autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propios y



cuyos funcionarios deberían ser propuestos por el Presidente de la República, pero aprobados por el Senado de la República.

El 18 de noviembre último, se presentó la iniciativa de reforma constitucional al artículo 102, para crear organismos de protección de los derechos humanos, reconociendo que estos organismos es protestad de los congresos, mediante leyes, y no de los poderes ejecutivos, enmendado el error inicial.

En esta iniciativa en materia federal de derechos humanos, ya que tiene que estar subordinada al Poder Ejecutivo por cuya autorización debe pasar cualquier iniciativa de ley, y esto no es lo que sucede en otras partes del mundo, en donde los ombudsmen, tienen como característica esencial la independencia con la que se realizan sus funciones, frente a los poderes gubernamentales constituidos.

Otro aspecto negativo, es la terminante eliminación del ámbito de competencia de los órganos de protección de los derechos humanos, de las violaciones a estos derechos en el campo electoral y en los conflictos laborales. Se podrán seguir violando en estas áreas los derechos humanos, esa restricción afecta gravemente a los ciudadanos y a los trabajadores y no se puede justificar con la pretensión de que existan órganos establecidos que son competentes en esta materia, pues también, existen órganos de competencia específica en las demás áreas de aplicación de la ley como los juzgados civiles o mercantiles, los juzgados penales, los tribunales administrativos, los juzgados federales, donde se ventilan las violaciones de las garantías individuales que cometen las autoridades, sin que la existencia de ellos influya la acción protectora de las comisiones de derechos humanos.

Es inadmisibles, que la defensa de derechos humanos no se extienda al pago de un salario justo al trabajador o a la entrega de la tierra al campesino con derecho, o el derecho de la enseñanza y salud de los niños, ni al ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos.

No hay ninguna razón válida, jurídica, moral, científica o técnica para excluir estos derechos de la protección y defensa de los derechos humanos; además estos derechos existen consignados en la

carta de las Naciones Unidas, acogida plenamente la carta universal de los derechos humanos en 1948, que nuestro país firmó en sus artículos 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24 y que se refieren a los derechos sociales del trabajo, descanso, a la seguridad social, como los derechos políticos ciudadanos.

Esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, tiene que estar atenta para ayudar a intervenir en todos aquellos casos en que los ciudadanos y trabajadores del Distrito Federal, requieran orientación acerca de los medios jurídicos y administrativos para hacer efectivos sus derechos individuales y sociales.

Ardua tarea será la de depurar leyes, reglamentos y funcionarios; pero los que están dispuestos a esas tareas tendrán que emprenderlas, aunque su fuerza sea desproporcionada en contra de los que disfrutan de la complicidad con los poderosos, pero se apoya en los principios supremos de la justicia y de la historia nacional.

Gracias señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Hiram Escudero Alvarez del PAN.

**EL C. REPRESENTANTE HIRAM ESCUDERO ALVAREZ.-** Ciudadano Presidente con su permiso, amigos Representantes:

Hago uso de la palabra a nombre de Acción Nacional, para referirme al tema que en esta sesión nos ocupa, la procuración y administración de justicia. En Acción Nacional consideramos a la justicia como una atribución primaria del Estado, la continua actuación de este valor es la mejor garantía que puede otorgarse a los ciudadanos en el respeto a los derechos fundamentales de la persona humana y de las comunidades naturales.

Para hacer realidad este principio, consideramos la necesidad de enfrentar el problema de la justicia en nuestro país de manera integral y a fondo, actualizando nuestro marco jurídico mediante la expedición de una nueva legislación que abarque tanto los ordenamientos legales sustantivos, como los adjetivos, los orgánicos y reglamentarios que sustituyan a los actuales; mismos que tienen un atraso de más de 50 años, llegando a ocasionar no sólo el rezago en la procuración y administración

de justicia, sino también en el tratamiento y readaptación social de los delincuentes.

A este respecto, el entonces Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en su comparecencia el pasado día 8 de enero de este mismo salón de sesiones, lo aceptó diciendo: "En materia de seguridad y procuración de justicia, cifras rojas como las que he citado, tienen una grave contaminación social y humana que se impone por supuesto a cualquier consideración de eficacia administrativa. El rezago en la procuración de justicia representa para nosotros un nuevo agravio a la víctima, una derrota a la norma y un elemento que puede propiciar la reincidencia delictiva". Hasta aquí la cita.

De lo anterior, surge la necesidad de la elaboración de nuevos códigos penal, de procedimientos penales, de leyes orgánicas de las Procuradurías, tanto Federal como Local, así como del Poder Judicial; de la Ley de Defensoría de Oficio, de los Consejos Tutelares, cuyo funcionamiento debe modificarse sustancialmente en el marco del concepto moderno del tratamiento del menor infractor.

También consideramos necesaria la existencia de una nueva ley de ejecución de sentencias, en la que se incluyan normas efectivas para la rehabilitación del delincuente, y la expedición de una ley de policía y seguridad pública para el Distrito Federal.

Así como se necesita de buenas leyes que garanticen la armonía social y bien común, se requiere de una autoridad honesta y objetiva que las aplique y proceda con estricto apego a estos principios. Su actitud debe ser firme y justa, como guardián celoso y activo protector del derecho, no sólo contra las transgresiones de los particulares, sino particularmente contra toda desviación o abuso del poder, porque una autoridad que no imparta justicia y que no preserve los derechos fundamentales del ciudadano, no tiene razón de ser y carece en consecuencia de autoridad moral para pedir a los ciudadanos su colaboración y obediencia, en observancia de la paz social y del bien común.

Sólo la autoridad que proceda con sincero apego a estos principios, puede tener la plenitud de autoridad, sin ser tiránico, y ejercer ampliamente

sus facultades y autoridad sin ser opresor y cumplir su inexcusable deber de justicia, sin ser subversivo, porque no puede, ni tiene dominio sobre las conciencias ciudadanas, ni proscibir ni tratar de imponerse. Si lo hace o pretende hacerlo, entonces quebranta la unidad y vigor de la comunidad política y subvierte el orden social y ataca la dignidad humana.

Es necesario destacar la importancia de la aplicación justa y objetiva de la ley por parte de los tribunales. Se exige además, de la elaboración de normas auténticamente justas y un esfuerzo concurrente de la totalidad de los órganos del Estado, regido por la justicia e inspirado en ella.

El anhelo de una recta, ordenada, generosa administración de justicia y la necesidad de que los encargados de la magistratura comprendan la magnitud de su función y llenen las cualidades irremplazables de elevada actitud de conciencia, ilustrado criterio, limpieza de juicio y honradez. No se puede negar que tanto la procuración como la administración de justicia, especialmente en el área penal, han venido siendo una de las causas de mayor desgaste y desprestigio de nuestra sociedad. Los abusos policíacos el autoritarismo, la corrupción y la prepotencia; la dilación de justicia, lo extenso de los procedimientos, la falta de recursos de defensa eficaz ante el abuso del poder, la desprotección de los débiles y otras causas más, han enturbiado la noble tarea de procurar y administrar justicia, valor primordial del derecho y fundamento de la armonía social.

La falta de acceso a una justicia pronta y eficaz y el temor de la sociedad hacia el abuso de las autoridades, son hechos cotidianos que lamentablemente afectan la relación entre gobierno-pueblo, distanciándolos entre sí, con lo que se pone en riesgo el desarrollo democrático que el país demanda.

Ciertamente, la gravedad del problema, ha captado la atención de las fuerzas políticas, como se desprende algunos hechos recientes, tales como la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la remoción de algunos funcionarios servidores públicos y la reforma a diversas disposiciones procedimentales y sustantivas.

En Acción Nacional creemos, que esos pasos, si bien positivos, no son suficientes para colmar las

exigencias inaplazables de la sociedad en torno a la reforma del Estado en esta materia, porque toda reforma a la ley será insuficiente si no se fortalece la cultura, especialmente a nivel judicial, de respeto a los derechos humanos, con fundamento ético y político de todo nuestro sistema constitucional y legal.

Acción Nacional, quiere ofrecer soluciones a nivel legislativo penal, en relación a los vicios a que se presta la actual conceptualización en la materia.

Consideramos necesaria, la expedición de nuevos ordenamientos jurídicos, que estén acordes con la evolución política y adecuados a la dinámica social; que contengan en sus preceptos una original concepción sobre la utilidad de la pena, como medida preventiva, reparadora y de readaptación social; que considere la protección y atención de la víctima de un delito y de la reparación del daño; que haga énfasis de las medidas de seguridad sustitutivas de la plena depresión, ordenamientos que reduzcan al máximo la presión preventiva y amplíen el derecho de la libertad provisional; que incluyan en su contenido la reparación del daño en caso de error judicial, estableciendo los mecanismos adecuados para facilitar el ejercicio de este derecho.

Asimismo, contengan entre otros aspectos, normas que permitan una impartición pronta y expedita de la justicia, agilizando los procesos penales, estableciendo, incluso, sanciones a los funcionarios judiciales, que retarden más tiempo del establecido por la ley, la resolución de los juicios que les sean sometidos.

Que delimite las acciones del Ministerio Público desde el ámbito que la Constitución señala, con tiempos y formas al actuar en la esfera de su competencia, estableciendo un sistema de equilibrio entre los sujetos procesales, acusado Ministerio Público, inculpado y órgano jurisdiccional.

Precisando las funciones que a cada uno le corresponda, restringiendo la privación de la libertad a lo estrictamente necesario, conteniendo disposiciones que aseguren el pago de la reparación del daño, que suprima las detenciones arbitrarias y los abusos policíacos.

Asimismo, adopta el sistema de la elaboración

libre de la prueba, sustituyendo a la confesión y demás pruebas trazadas, por la investigación de la verdad real a través de la valoración científica y lógica de los indicios.

Por todo lo aquí expuesto y en representación del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, vengo a esta soberanía a aportar una iniciativa completa que consta de 626 artículos de un nuevo Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que hemos diseñado para el beneficio de los habitantes de esta ciudad, misma que presentamos ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en la pasada LIV Legislatura, y que ahora entrego ante este pleno para su consideración y comentarios en la Comisión respectiva.

Esta es, por ahora, nuestra aportación a la solución a nivel procesal en relación a los vicios a que se presta la actual conceptualización del procedimiento penal en México

Sólo la racionalidad de la Ley y su vinculación a valores universales de orden cultural, pueden conferirle autoridad moral a la lucha estatal contra el delito.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese a la Segunda Comisión de Gobierno.

En atención al acuerdo tomado esta mañana, el tiempo del Partido Revolucionario Institucional, queda fragmentado en dos oradores. Los 20 minutos reglamentarios serán utilizados por Eduardo Escobedo Miramontes y Rodolfo Fragozo Valenzuela, respectivamente.

Tiene el uso de la palabra, el Representante Eduardo Escobedo Miramontes.

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.-** Señor Presidente, señoras y señores Representantes:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el grupo partidista del Partido Revolucionario

Institucional, ha estimado necesario presentar al pleno de la propia Asamblea, una propuesta de acuerdo en relación con determinados criterios y lineamientos generales que sobre política legislativa y reglamentaria deberían de ser considerados con carácter uniforme por las diferentes Comisiones de estudio y dictamen, al elaborar la propuesta de nuevos reglamentos o reformas y adiciones a los vigentes, así como de iniciativas de ley.

El punto de acuerdo de que se trata, se basa en los siguientes considerandos:

Primero.- En el Distrito Federal, se ha dado una verdadera explosión y proliferación de la normatividad jurídica que tiene múltiples fuentes: el Congreso de la Unión, el Presidente de la República, esta Asamblea de Representantes y el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Atiende también una gama de materias propias, tanto de la naturaleza de esta Entidad Federativa que tiene el Distrito Federal, como del carácter de dependencia de la Administración Centralizada que tiene el Departamento, como órgano a través del cual el Ejecutivo Federal ejerce el gobierno.

Dos.- La normatividad jurídica para el Distrito Federal, presenta elementos que reflejan los graves problemas que para los habitantes de esta ciudad y para la misma estructura administrativa del Departamento, ocasiona un marco jurídico convertido en patrimonio de especialistas.

Entre estos elementos, sin lugar a dudas, se encuentran los de la amplitud, dispersión, sobre-regulación de la normatividad, la obsolescencia de varios ordenamientos jurídicos, la complejidad de las disposiciones y el desconocimiento generalizado de leyes y reglamentos.

La amplitud se manifiesta por las diversas materias con que tiene que ver el Departamento del Distrito Federal, gobierno, administrativas, estrictamente jurídicas, hacienda, obras y servicios, desarrollo urbano, entre otras.

La dispersión y la sobrerregulación que se reflejan, tanto en varios ordenamientos que regulan una sola materia, como el que ha sido del tránsito y los transportes, como el hecho mismo de que varios cuerpos normativos regulan una sola conducta.

Por ejemplo, el tirar basura en la vía pública se sancione en la fracción XV del artículo 3o. del Reglamento de la Ley sobre Justicia en materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno; artículo 36, fracción I del Reglamento para el Servicio de Limpia; artículo 121, fracción VIII y 148 inciso E) del Reglamento de Tránsito, y artículos 12, fracción IV y 344 del Reglamento de Construcciones.

La obsolescencia releva que las disposiciones jurídicas aún vigentes, regulan situaciones ya rebasadas por la realidad, así como expresiones nuevas de la convivencia social inexistentes al dictarse las normas en vigor.

Los Reglamentos de Mercados, del primero de junio de 1951 y el de Servicio Público de Transporte de Pasajeros del 14 de abril de 1942, son ilustrativos al respecto.

La complejidad pugna con la precisión y claridad necesarias para dar seguridad jurídica a los gobernados, se manifiesta desde luego en imprecisión, en el exceso de regulación, en el exceso de discrecionalidad, en la remisión frecuente a otros ordenamientos, en el uso constante del sistema de derogación en los artículos transitorios en cuanto a que se derogan los ordenamientos que se oponen al que se expide y señalamiento preciso de cuáles son, lo que termina por provocar que se desconozca qué normas rigen y cuáles están abrogadas.

La complejidad también se expresa, en la exigencia de trámites numerosos y muchos innecesarios; la complejidad incide también en la falta de uniformidad de los mecanismos de derecho de audiencia de los particulares respecto de actos de autoridad. En un reglamento, nos podemos encontrar con que este mecanismo es un recurso de inconformidad, en otros un recurso de protesta, en otro más un recurso de queja, en otro un recurso de reconsideración.

En un ordenamiento, habrá 3 días hábiles para recurrir, en otros 5 días, en otro más de 15 días, en algunos se precisará si son hábiles o naturales y en otros nada se dirá al respecto.

En síntesis, la complejidad refleja tecnicismos excesivos, demora la impartición de justicia, mantiene un postulado de deber su procuración expedita y atenta los principios básicos de

economía, celeridad y eficiencia.

Por último, es bien sabido que conforme al artículo 21 del Código Civil, la ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento. Este principio general de derecho, tiene su razón histórica y social porque el elemento coercitivo es propio de la norma jurídica.

Decía León Duguit, que la fuerza sin el derecho es la barbarie, pero el derecho sin la fuerza es estéril.

Sin embargo, no se puede seguir con la pretensión de que la discusión queda satisfecha con la publicación de los ordenamientos en el Diario Oficial y/o en la gaceta oficial del Departamento del Distrito Federal; el desconocimiento está vinculado a la inobservancia.

Un diagnóstico preliminar y general tomando como referencia las materias de algunas de las Comisiones de estudio y dictamen da una idea precisa de lo señalado.

Tercera Comisión: Uso de Suelo.

Tiene como marco, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; hay disposiciones de uso de suelo en la Ley Federal de Vivienda y en la Ley General de Equilibrio Ecológico. Los ordenamientos reglamentarios son: Reglamento del Registro del Plan Director, Reglamento de Planes Parciales, Reglamento de Zonificación, Reglamento de Construcciones, Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos, en lo que hace las licencias de uso de suelo y constancias de zonificación como requisitos previos para obtener la licencia de funcionamiento o llevar a cabo la declaración de apertura de cualquier giro.

Cuarta Comisión: Ecología.

Tiene como marco principal, la Ley General del Equilibrio Ecológico; los principales ordenamientos reglamentarios son el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la Prevención y Control de la Contaminación, generada por los vehículos automotores que circulan por el Distrito Federal y los municipios de su zona conurbada, el Reglamento para el Funcionamiento de

Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos, el Reglamento para el Servicio de Limpia, el Reglamento para el Servicio de Agua y Drenaje para el Distrito Federal, y existe reglamentos específicos para el Uso y Preservación del Bosque de Chapultepec, el bosque de San Juan de Aragón, el parque del Desierto de los Leones y parque de Las Águilas.

Sexta Comisión: Salud.

Su marco general principal, lo constituye la Ley General de Salud y la Ley de Salud para el Distrito Federal; entre los reglamentos principales que tiene que ver con esta materia están los Reglamentos de la Ley General de Salud, cuya mayoría son aplicables en base a acuerdos de coordinación que existen o se celebren entre la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, tales son los casos del Reglamento en materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios que consta de 1356 artículos, el Reglamento en materia de Control Sanitario de la Publicidad, el Reglamento en materia de Investigación para la Salud y el Reglamento en materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

Hay que señalar, que no existe Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, que regule las atribuciones del Departamento en materia de control sanitario, local y de salubridad general competencia del propio Departamento.

También en esta Sexta Comisión, tiene que ver con el Reglamento de Cementerios del Distrito Federal; el Reglamento para Agencias de Inhumaciones en el Distrito Federal, que data de 1962 y el Reglamento de Ingeniería Sanitaria que está publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de mayo de 1964.

Séptima Comisión Tránsito y Transporte, la materia tiene como marco legal la Ley del Desarrollo Urbano en el apartado denominado de la estructura vial y del sistema de transporte.

También es aplicable la ley que fija las bases generales a que habrá de sujetarse el tránsito y los transportes de 23 de marzo de 1942.

Los reglamentos son: el Reglamento para el

Servicio Público de Transporte de Pasajeros que data de 1942, el Reglamento de Tránsito, el Reglamento de Transporte Urbano de Carga, el Reglamento de Estacionamientos Públicos, el Reglamento de Anuncios, el Reglamento de Taxímetros y el Reglamento para la Atención de Minusválidos en el Distrito Federal.

En síntesis, un primer diagnóstico arroja entre 34 y 40 reglamentos sustantivos relativos a las materias de competencia de la Asamblea.

Los elementos referidos en el marco normativo y su directa repercusión, en los aspectos políticos, económicos y sociales en la vida de la Ciudad de México, obligan a esta Asamblea de Representantes a desarrollar una labor de enorme magnitud, que se traduzca en una profunda revisión jurídica administrativa que la considere como presupuesto de impartición de justicia.

Esa labor, así visualizada, obliga a buscar el principio de impartición de justicia en el proceso legislativo y el ámbito reglamentario o dicho en las palabras de Cicerón en su trato de las leyes: que el contenido de la ley encierra el propósito y la necesidad de legislar lo justo y lo recto, de tal manera que dos elementos fundamentales del orden público, justicia y seguridad se complementen y expresen objetivamente la norma jurídica.

Esa responsabilidad que debe asumir esta II Asamblea, requiere de un trabajo serio, cuidadoso, sostenido, no precipitado pero necesariamente ágil y comienzo inmediato.

Requiere al interior de la Asamblea, de criterios y principios uniformes y congruentes, así como de coordinación en el trabajo propio de las Comisiones de estudio y dictamen.

Al exterior, se necesita también, no sólo de la consulta pública en los casos que así se determine como mecanismo previo para exponer ideas, debatir, concluir y traducir exigencias en normas jurídicas, sino también de la indispensable coordinación con el Departamento del Distrito Federal, para verificar estructuras viables y realistas para la aplicación de reglamentos.

El esfuerzo también requiere, para verdaderamente penetrar en la sociedad y general convicción del diseño e instrumentación de nuevas

políticas de difusión.

En base a lo anterior, se propone el siguiente acuerdo.

1.- Las Comisiones de estudio y dictamen de la Asamblea de Representantes, procederán a la brevedad a realizar un diagnóstico y análisis de la legislación y reglamentación vigente aplicable en el Distrito Federal, de conformidad con las materias de la competencia de cada una.

2.- Las Comisiones referidas, una vez realizado el análisis y diagnóstico señalado en el punto anterior, deberán avocarse a replantear el marco normativo respectivo, con criterios y principios de actualización, sistematización, codificación, simplificación y seguridad jurídica.

3.- La actualización, procurará centrarse en la abrogación expresa de ordenamientos o en la derogación también expresa de preceptos. Así como en la reforma de cuerpos normativos parcialmente rezagados y la elaboración de nuevos ordenamientos para regular la convivencia social.

La sistematización y codificación procurarán atender a sintetizar y unificar materias.

La simplificación y la seguridad tenderán a la precisión, la claridad, la de regulación de trámites que se puedan suprimir la sencillez y agilidad en la obligación de la respuesta en los trámites que se establezcan, la congruencia de mecanismos de procedimiento administrativo, para hacer efectivo el derecho de audiencia al recurrir administrativamente actos de autoridad, y de manera especial, las funciones asignadas a los cuerpos de inspectores encargados de la vigilancia de la observancia de los ordenamientos, a efecto de evitar la discrecionalidad y subjetivismos en la aplicación para que la ciudadanía denuncie y la autoridad resuelva sobre arbitrariedades, corrupción y abuso.

Al respecto se estudiará el diseño y señalamiento normativo de instrumentos que aseguren un cuerpo de inspectores capacitados, competente y remunerado acorde con sus responsabilidades.

Cuarto.- Con carácter especial se conforma la coordinación de política legislativa y reglamentaria, integrada por los 16 presidentes

de las Comisiones de estudio y dictamen. El grupo de trabajo atenderá las siguientes funciones:

1.- Plantear lineamientos y políticas generales que permitan que cada Comisión, en el ejercicio de su responsabilidad autónoma para el estudio y dictamen de los asuntos que les competan, den concreción a la revisión del marco normativo y a los principios de actualización, sistematización, codificación, simplificación y seguridad.

2.- Supervisar los avances de la revisión y replanteamiento del marco normativo.

3.- Reunirse con las autoridades competentes del Departamento, para intercambiar información y opiniones sobre las responsabilidades asignadas.

4.- Informar a la Comisión de Gobierno, de los avances de los trabajos a efecto de que éste informe al pleno de la Asamblea.

5.- Elaborar un programa de propuesta de mecanismos de divulgación amplios, precisos y completos para difundir los instrumentos normativos que dicte la Asamblea.

Para la elaboración de la propuesta se apoyará en los Comités de Promoción y Participación Ciudadana y de Asuntos Editoriales así como en la Dirección General de Comunicación Social.

Quinto.- La Comisión de Gobierno, solicitará al Departamento del Distrito Federal, la instrumentación de una política de difusión expresa para los ordenamientos que emita la Asamblea de Representantes que rebase la sola publicación en la Gaceta Oficial de esa dependencia, con vertientes destinadas a la estructura administrativa del propio Departamento ya los habitantes del Distrito Federal.

Sexto.- Las Comisiones de estudio y dictamen, deberán avocarse a las tareas encomendadas en este acuerdo a partir del período de receso del 16 de enero de 1992, a efecto de que en la medida de lo posible empezar a tener resultados concretos en el segundo período de sesiones del primer año de ejercicio a iniciar el 16 de abril de 1992.

México, D.F., a 13 de diciembre de 1991. Firman

los Representantes del grupo partidista del Partido Revolucionario Institucional.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese a la Comisión de Gobierno.

Tiene el uso de la palabra el Representante Rodolfo Fragozo Valenzuela, hasta por 10 minutos.

**EL C. REPRESENTANTE RODOLFO FRAGOZO VALENZUELA.-** Señor Presidente:

La aspiración de justicia es la eterna aspiración del hombre, es la voluntad constante y permanente de darle a cada quien el derecho que le corresponde sin lesionar el derecho de los demás. Por eso, los mexicanos estamos ante el gran reto de profundizar los cambios que exige el fortalecimiento de la nación, fundamentalmente la protección de los derechos y de las libertades de todos los individuos y de todos los grupos.

Es por eso que hoy, en la nueva etapa que vivimos, las condiciones históricas son otras; la sociedad es plural, diferenciada en sus intereses; más urbana, más crítica y con mayor iniciativa. Los problemas son más agudos que demandan soluciones de fondo.

Sin duda vivimos tiempos de reformas. Nuestra sociedad, el Estado y las condiciones a las que se enfrentan las instituciones públicas, son radicalmente diferentes a las que hace apenas unos cuantos años.

Ante ello, el Partido Revolucionario Institucional se sujeta de manera plena a la Constitución General de la República, como ley suprema y programa histórico de transformaciones sociales. Sus disposiciones son fuente permanente de los consensos básicos en que se funda nuestra convivencia, la legitimidad del poder público y los fines y los objetivos de la nación.

Para nosotros el derecho es instrumento de cambio. Asimismo, consideramos que sólo mediante la observancia del mandato constitucional se puede conducir el cambio social por cauces institucionales y alcanzar una sociedad

sin arbitrariedades, sin privilegios.

Por ello, reiteramos nuestro decidido apego al orden jurídico emanado de nuestra Carta Magna.

El ingreso definitivo de México a la modernidad, será realidad plena, en la medida en que sigamos construyendo las nuevas bases de un sistema de procuración de justicia eficiente, confiable y al servicio verdadero de la ciudadanía; una función judicial más accesible, humanitaria, expedita y honorable en todas las instancias y un sistema penitenciario y de readaptación en que las cárceles y los consejos tutelares sean realmente centros de rehabilitación y readaptación social, a través del aprendizaje y la capacitación para el trabajo digno.

En consecuencia, debemos desplegar una cruzada permanente contra las arbitrariedades; seguir perfeccionando el instrumento jurídico para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cumpla cada vez más y mejor con sus funciones.

Los órganos encargados de la procuración de justicia, enfrentan un rezago acumulado durante muchos años, por lo que es importante analizar esta situación y proponer la renovación de sus estructuras, así como profesionalizar y moralizar a los servidores públicos que laboran en ella, rescatando la confianza de la población, disminuyendo el sentimiento de inseguridad que existe en el Distrito Federal.

Por lo que proponemos, un sistema integral de procuración de justicia que descansa en subsistemas de prevención del delito, de seguridad ciudadana, de procuración y administración de justicia y de readaptación social con interdependencia que permitan desarrollar el sistema mediante una reforma jurídica, un incremento presupuestal y financiero, un sistema de formación profesional para todos los servidores de la procuración de justicia y una modernización de las instalaciones en todo el Distrito Federal.

Es evidente, que en la forma en que se da actualmente la procuración de justicia, irrita mucho a los ciudadanos del Distrito Federal, por lo que la comunidad ha reclamado un mejor Ministerio Público, reclama jueces y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que cumplan con su importante función; la comunidad les exige que se les responsabilice

mas por ministrar justicia pronta y expedita, por lo que mi partido propone convocar de manera inmediata para analizar y discutir y proponer la actualización de la ley, reglamentación sobre justicia en materia de las faltas de policía y buen gobierno del Distrito Federal, a un foro en el que participen especialistas en la materia y la ciudadanía en general, para que ahí se vierta el pensar y sentir de la comunidad del Distrito Federal y consecuentemente asumir nuestra responsabilidad.

La defensoría de oficio, ciertamente, es una institución de orden público e interés social, es benefactora de la clase más necesitada del Distrito Federal, donde reciben atención profesional de un cuerpo de abogados pagado por el erario y que están a la atención de la ciudadanía en general, para un mejor desempeño de sus funciones proponemos un salario profesional mas digno que los estimule y permita superarse profesionalmente. Para con ello, servir mejor a la sociedad y a los que menos tienen, supervisándose estrechamente su desempeño.

En relación a faltas administrativas y de los juzgados calificadoros, mi partido propone que es pertinente y además de justicia incluir, dentro del personal de los juzgados calificadoros, un cuerpo especializado de trabajadoras sociales a efecto de que, previo estudio del infractor, se le aplique la multa de acuerdo al párrafo segundo del artículo 21 Constitucional; toda vez que es práctica usual y rutinaria de los jueces calificadoros al imponer su multa, no se percatan de si el infractor es jornalero, obrero o trabajador, para efecto de regular la multa impuesta, sino que toman como medida la tabla rasa, imponiendo a todos los infractores multas elevadas no acorde con su condición social.

Asimismo, la creación de un lugar exclusivo para el cuerpo de seguridad encargada del cuidado y atención de los infractores sujetos a detención en las galerías, porque es frecuente que en las mismas, recluyen sin distinción a infractores de alta peligrosidad, creando un gran peligro para la integridad física y mental de aquellos que han sido llevados por simples faltas administrativas.

Estar atentos, en virtud de que en la actualidad existen diferencias y trato deshumano por parte de los empleados al servicio de los reclusorios,



por lo que proponemos estar atentos para que el Instituto de Capacitación Penitenciaria, cumpla con los fines para los cuales fue creado. Asimismo, abatir los grandes rezagos existentes en los juzgados penales e incrementar la eficiencia de los cuerpos de seguridad, hasta los Ministerios Públicos, incluyendo el respeto de los derechos humanos en los reclusorios.

Para ello, es necesario mejorar instalaciones y una óptima organización de los recursos humanos.

Otro de los grandes retos que afrontamos en la actualidad, como uno de los problemas mas sentidos de la Ciudad del Distrito Federal, es el de la procuración de justicia hacia los menores infractores y su relación con el consejo, que es la instancia jurídica que debe darle la atención legal al infractor de acuerdo con la falta cometida, sin distinción de estratos o nivel socio-económico.

De acuerdo con los principios que establece nuestra Constitución, la readaptación social constituye uno de los objetivos centrales de las leyes penales, por lo que debemos estar en constante y permanente vigilancia para que se cumpla cabalmente con estos principios. Tratándose de menores infractores habremos de redoblar esfuerzos para que el Consejo del Menor cumpla con su labor y sus objetivos, la cual fundamentalmente es una función eminentemente formativa, en virtud de que es claro que sólo una acción de este carácter, les permitirá lograr con éxito su readaptación en un espacio donde rijan el pleno respeto a los derechos humanos, buscando con ello y como fin, evitar que el menor vuelva a incurrir en una nueva infracción. Esto sólo se logrará si se aplican los procedimientos formativos más adecuados.

Los cambios que se han presentado en el rubro de procuración de justicia, han significado dar pasos decisivos para construir una relación del Estado con la sociedad. Por ello, se reformaron las leyes sobre los procedimientos penales que eliminan aprehensiones ilegales e interrogatorios violentos; determinan los requisitos para que la confesión tenga valor legal. Evitan la incomunicación del acusado y el mal trato.

Por lo anterior, mi partido está decidido a enfrentar el reto y el reclamo popular, de contar cada día en el Distrito Federal con una mejor procuración de

justicia, por lo que nos proponemos como tarea prioritaria a realizar las gestiones necesarias que permitan proporcionar una atención más humana, por parte de las autoridades que tienen a su cargo estas funciones, que afectan a quienes delinquen y a la sociedad en general, buscando que se respeten de acuerdo a la ley sus derechos individuales y se les de trato justo y humanitario, lo cual establece nuestra Constitución.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para intervenir en la segunda ronda de oradores, se han inscrito los siguientes Representantes: del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Oscar Mauro Ramírez Ayala; del Partido Popular Socialista, Belisario Aguilar Olvera; el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, ha declinado su intervención en este momento, del Partido de la Revolución Democrática, Carmen Bustamante Castañárez; del Partido Acción Nacional, María del Carmen Segura Rangel; del Partido Revolucionario Institucional, Carolina O'farril Tapia.

Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

**EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.-** Señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes:

En esta tribuna, se han hecho señalamientos importantes en torno a la administración de la justicia en el Distrito Federal, y ha quedado evidente el rezago por el que atraviesa el poder judicial, y para ello, podemos citar en estos momentos las declaraciones del Ministro de la Suprema Corte, Smill Ordóñez, Presidente de la misma, el cual señaló, cito: "El poder judicial que no ejercita real y efectivamente su tarea como garante de la Constitución, es un poder que se deslegitima a sí mismo, y al Estado en su conjunto".

Efectivamente, coincidimos con esta afirmación del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en razón de que los órganos del poder judicial tienen la gran responsabilidad de hacer prevalecer en este país las garantías constitucionales, que es un derecho que no debe ser soslayado por ninguna instancia ni de carácter judicial ni de carácter administrativo.

El ser garante de la Constitución, significa el exigir permanentemente el respeto a los preceptos que esta Ley Suprema de nuestro país señala.

En el Distrito Federal, se requieren cambios profundos en materia de impartición de justicia, que garanticen la legalidad y los derechos humanos de la ciudadanía; esto, mediante la renovación del poder judicial; el fortalecimiento del ejercicio de este poder debe estar encaminado hacia una reforma estructural que retome todas las necesidades que exige la comunidad, para hacer válido el estado de derecho en aras de mejorar el bienestar social de los metropolitanos y de los mexicanos.

Ya el gobierno, en repetidas ocasiones, ha tratado en cada sexenio el tema de la justicia social como un logro de expresión revolucionaria, incluso últimamente se ha formado un organismo defensor de ella, como es el caso de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero por otra parte es sabido por todos los ciudadanos, que la defensoría de oficio señalada por la Constitución como órgano defensor del pueblo, sólo se ha convertido en una buena intención del marco constitucional, porque no ha logrado dar la equidad y la justicia a todos, a los que han asistido a esta institución del gobierno. Las razones las conocemos los mexicanos, quienes de alguna u otra forma estuvimos involucrados en la actividad de la justicia en algunos de sus niveles.

El cúmulo de juicios y de asesorías que se le asignan a un defensor de oficio, definitivamente son tantas que no le permiten una efectividad en su trabajo. Creemos, que en este caso las defensorías de oficio deben de multiplicarse, no quedarse única y exclusivamente en las instancias, en donde se les tiene asignado, como son los tribunales del Distrito Federal, penales, civiles y de orden administrativo; creemos que estas defensorías de oficio deben diseminarse en todo el país y fundamentalmente por todo el Distrito Federal.

En las Delegaciones políticas, deben de haber defensores de oficio que estén atendiendo diariamente los reclamos de la comunidad.

Hay un importante porcentaje de mexicanos, que desconoce en esta Ciudad la existencia de las defensorías de oficio. Por ello en muchas ocasiones

se ven agredidos en lo económico y en lo personal por los coyotes que merodean los tribunales penales y civiles de esta ciudad, y estos desafortunadamente no van en torno a la aplicación de la justicia; van en torno a la voracidad económica, a sangrar y explotar a quienes están reclamando justicia.

Por ello, el Departamento del Distrito Federal, debe de avocarse a ampliar esta garantía constitucional por las distintas Delegaciones Políticas e inclusive en los mismos tribunales calificadoros de el área administrativa del Distrito Federal, inclusive en las mismas agencias del Ministerio Público, porque la ciudadanía carece de asesoría, carece de defensores en los momentos en que se ven involucrados con la impartición de justicia.

Aquí, en este caso, coincidimos con muchos compañeros y fundamentalmente con aquellos del Partido Revolucionario Institucional, que en un acto de valor y de responsabilidad han exigido salarios justos y remuneradores a los integrantes de las defensorías de oficio.

Efectivamente, si a un defensor de oficio se le pagara por consultas, por la cantidad de gente que atiende, definitivamente recibiría un salario importante, pero su remuneración no es conforme al trabajo y al servicio que presta, sino que es conforme a una cuota que la administración del Distrito Federal y la Federal les han impartido a ellos.

Por ello, me uno a esta reivindicación de derechos que se está otorgando desde esta tribuna a los profesionistas, a los abogados que en las defensorías de oficio hacen el mejor esfuerzo por atender a la comunidad.

Creo que esta demanda debe ser escuchada por el gobierno del Distrito Federal y, en su momento, todos los Representantes de esta Asamblea, Segunda, debemos de hacer un esfuerzo para que en la próxima cuenta pública del gobierno del Distrito Federal, se señale una partida en la cual se dé oportunidad de incrementar los salarios a los abogados que están trabajando en las defensorías de oficio, a fin de que su respuesta y su trabajo sea más efectivo para la comunidad.

Es sabido también, que todos los sectores sociales

del Distrito Federal se han visto inmiscuidos en alguna ocasión, en situaciones de hostigamiento y agresión provenientes de turbulentos cuerpos policíacos, como también hemos sufrido de años por las violaciones verbales o físicas de estos organismos, de manera diaria.

Los ciudadanos vivimos agresiones, somos víctimas de la policía; somos víctimas de los asaltos, de los homicidios, de los robos, de las torturas cometidas por deshonestos funcionarios de estas corporaciones.

Sabemos que hay voluntad política y exigimos del gobierno federal y del Distrito Federal esa voluntad política para erradicar a estos malos servidores del servicio público.

Sabemos, por las simples estadísticas oficiales, que aún es endeble la respuesta, de borrar estas manchas de los organismos policíacos, pero creemos que el gobierno de la República, está actuando con seriedad y responsabilidad en esta vertiente.

El Licenciado Carlos Salinas de Gortari, está afrontando con seriedad y responsabilidad su compromiso para con la Nación, pero también falta mucho por hacer y falta mucho por renunciar en torno a la mala administración de justicia.

El gobierno del Distrito Federal, también hace pronunciamientos en torno a la impartición de justicia, en la práctica, en la realidad solamente constatamos que son declaraciones a la prensa y no acciones en la realidad.

Para 1984, se denunciaron en el Distrito Federal 5 mil 183 homicidios, algunos de ellos efectuados por policías y cuerpos parapolicíacos; para 1985, 5 mil 372, fueron estos homicidios, originándose así un incremento del 3.65%; para 1990 se han triplicado estos indicadores, esto se puede explicar por varios motivos y circunstancias, principalmente en este lapso se han cambiado por parte del gobierno federal y del Distrito Federal algunas condiciones y circunstancias que generaban este tipo de ilícitos; las policías en este lapso han cambiado de funcionarios, las direcciones policíacas, como aquella terrorista que existió en el Distrito Federal, que fue la Dirección de Investigaciones para Prevención de la Delincuencia, han desaparecido en esta ciudad,

pero desafortunadamente muchos de sus elementos que no fueron lo todo honesto, se han visto involucrados en acciones delictivas y en violencia.

Por ello, las corporaciones policíacas de este país y de esta capital deben hacer un análisis minucioso, psicológico de todos aquellos individuos que traten de desear pertenecer a estas corporaciones.

Sabemos que nuestro país, ha recibido y ha vivido presiones de carácter económico; el derrumbe de la economía en 1982 y las recientes incertidumbres que originaron la inflación, el despido masivo y la devaluación de la moneda también ha influido de alguna manera en la actividad delictiva de este país; la delincuencia se ha incrementado por razones de este fenómeno.

Desde luego, es deseable un cambio en el quehacer policiaco y en el quehacer de los órganos judiciales; este cambio lo reclama la sociedad, este cambio es necesario en estos momentos.

Las diversas instituciones policíacas y judiciales deben llevar adelante una coordinación seria y responsable, porque no es posible que en la práctica veamos enfrentamientos entre policías preventivos y policías judiciales; los intereses de las corporaciones deben quedarse en la casa o en las oficinas de las instituciones; a la calle, al servicio público deben sólo ser encaminados los individuos con la responsabilidad de atender a las demandas sociales.

Es preocupante, indudablemente que es preocupante para la sociedad y para los representantes populares que algunas investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la General de la República, queden como hechos no investigados, se archiven por razones de carácter de corrupción.

Por ello, la representación del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana exige del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que a partir de este año se dé conclusión a todas las averiguaciones que inicie el Ministerio Público en esta capital del país. No concluir las averiguaciones es propiciar la corrupción, es fomentar la delincuencia.

Por ello, en este nuevo marco jurídico al que se

han referido algunos compañeros, considera mi Partido que debemos evolucionar y debemos desarrollarnos en este país para avanzar dentro de las vertientes de la Constitución y la Revolución.

La búsqueda de las soluciones, para sacar adelante el atraso en la impartición de justicia, es imprescindible; es imprescindible también mejorar los marcos legales. Hay cambios, hay modernización, pero la justicia ha quedado rezagada, la impartición de justicia sigue siendo una aspiración a la que todos los mexicanos hacen un reclamo diariamente.

Por ello, demandamos órganos competentes y con facultades amplias en el Poder Judicial para supervisar un efectivo seguimiento de los expedientes que estén al alcance de los tribunales en esta ciudad y de los tribunales federales. No dar seguimiento, permitir que se congelen los expedientes y las resoluciones es conculcar la impartición de justicia.

El rezago en esta materia, debe superarse en la presente administración; no hacerlo es no ser congruente con los compromisos contraídos con el pueblo de México y las declaraciones que cotidianamente se vienen expresando.

Por ello, la representación del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, exhorta a todas las Comisiones que tenga vinculación con la impartición de justicia y con los órganos policiacos de esta ciudad, a exigir que de una vez por todas el respeto a los ciudadanos, el respeto a los derechos humanos y el respeto a la Constitución, sea efectivo en esta ciudad deshumanizada y en esta ciudad en donde la corrupción campea por todos los lugares.

Por su atención muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Belisario Aguilar Olvera.

**EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA.-** Con su permiso señor Presidente.

Honorable Asamblea:

Como el tronar de las botas militares que se aprestaban para invadir al débil Irak.

En la Delegación policiaca se veía una gran movilización: el agente del Ministerio Público, había convocado a agentes y a policías uniformados, armados hasta los dientes; las metralletas lucían en las manos de esos aguerridos defensores de la sociedad.

Raudos partieron en sus vehículos; llegaron al lugar, un edificio, y lo rodearon; cortaron cartucho, se apostaron y con magnavoces exigieron a los delincuentes su rendición.

Su acción tuvo un éxito extraordinario. Los delincuentes hicieron ondear un pañuelo blanco y se rindieron ante estos esforzados servidores de la sociedad. Conducidos con las mayores medidas de seguridad a la Delegación, procedió el agente del Ministerio Público a tomarles declaración para remitirnos ante el juez respectivo.

Los delincuentes eran, un trabajador del comercio ambulante, un obrero, dos amas de casa y cuatro niños.

Esa aguerrida actitud del agente del Ministerio Público que ante el reclamo furioso, elocuente del dueño de un edificio que éstos habían invadido, dueño por cierto del pasaje Catedral y de muchos edificios en el Distrito Federal, había demostrado que la sociedad está segura.

Tres días después soltaron a los niños, porque por fortuna todavía para los menores hay una atención distinta.

Acciones como éstas todos los días se dan en la ciudad: cadáveres que tardan 6, 8, 10 horas en llegar al agente del Ministerio Público para autorizar que se le entregue a sus familiares, pero que no llegue alguien con fuerza económica porque el agente del Ministerio Público se vuelve el más eficaz servidor de la sociedad.

Hace muchos años se persigue el delito en el Distrito Federal, pero no se persiguen las causas que le dan origen. El porcentaje mayor de delincuentes son jóvenes; jóvenes que por el atraso cultural de los padres, que por el bajo nivel económico de las familias, la mayoría de ellos apenas terminan la primera enseñanza.

Jóvenes que son rechazados en las fábricas; jóvenes

sin oportunidad de practicar un deporte; jóvenes sin oportunidad de realizarse culturalmente, jóvenes a los que la sociedad sólo les ha dado el camino de la delincuencia.

Qué grato es tener un agente del Ministerio Público que antes de ir a las causas vaya a los efectos, un agente del Ministerio Público deshumanizado.

En los últimos 3 años, el delito de robo se incrementó en un 129%, el de lesiones sólo en un 20%, y el daños en propiedad en un 17%, reflejo de la crisis económica, de la política económica del gobierno; reflejo de la poca preocupación que se tiene por resolver los problemas sociales.

Existe un error de origen en la concepción de cómo acabar con la delincuencia, nuestras autoridades sólo se han preocupado por atacar sus efectos y las han querido combatir con la pena, el castigo, la represión, la sanción pecuniaria o corporal; pero nunca se han preocupado en combatir las causas que provocan un hecho ilícito o ilegal. Una impartición de justicia que no es expedita ni pronta, por el contrario, la no solución, la no sentencia rápida, provoca mayor injusticia.

Nosotros proponemos que se diferencie con claridad la delincuencia ocasional de origen social, de la delincuencia profesional o de bandas organizadas. Proponemos que se dé prioridad a la inversión social para aumentar el número de escuelas, deportivos y centros de cultura que formen a la juventud en vez de compra de equipo de accesorios para reprimirlas y en vez de los programas que todos los días y por desgracia no solamente los canales comerciales, sino los canales del Estado transmiten programas de violencia, de sexo y de drogadicción, convirtiendo a los héroes del delito, a los autores de los delitos, en héroes de la niñez y la juventud en lugar de fomentar la verdadera concepción de lo que es un héroe; de ese hombre desinteresado que le sirve a la sociedad a través de las aportaciones económicas, culturales, artísticas, deportivas, etcétera y, desde luego, las científicas.

Proponemos que se proscriba la incomunicación las torturas y los tormentos físicos y morales como método para obtener la confesión de los delitos. Proponemos que desaparezcan los cuerpos policíacos que actúan al margen de la Constitución,

tanto a nivel federal como estatal. Proponemos reorganizar el Ministerio Público para garantizar que sea en realidad un defensor y representante del pueblo y del interés público y, proponemos crear el sistema nacional de defensoría de oficio, reorganizando el sistema vigente para ponerlo al servicio del pueblo.

He procurado que la intervención sea lo más breve posible, quiero terminarla recordando a un poeta, no me pregunten el nombre, lo olvidé, pero dice así el poeta: "Cuatro puertas tiene abiertas el que no tiene dinero: el hospital y la iglesia, la cárcel y el cementerio".

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra la Representante Carmen Bustamante Castañárez.

**LA C. REPRESENTANTE CARMEN BUSTAMANTE CASTAÑÁREZ.-** Gracias, señor Presidente, compañeros Representantes:

Nuestra intervención será en relación a la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores. Nosotros no estamos de acuerdo, como expresa la exposición de motivos de la reforma en cuestión, y que dice que la evolución de la sociedad ha hecho que sean nuevos los infractores que provocan las conductas antisociales de los menores, lo que hace indispensable la modernización tanto de los ordenamientos jurídicos en la materia como de los respectivos medios para la readaptación. Es decir, que la evolución de la sociedad ha generado nuevos factores que provocan las conductas antisociales, y que solamente por ellos se hizo indispensable la realización de las reformas y de los medios para la readaptación de los menores que las cometen, queriendo borrar por decreto la historia de un problema eminentemente social, que se ha visto agravado por la falta de una certera política social.

Esta posición toma vigor con sólo volver la vista con rapidez al problema, a las formas como se ha tratado y a los factores que favorecen la realización de las conductas antisociales.

Pasamos, pues al planteamiento del problema.

De todos es conocido, que el Distrito Federal y la

zona conurbada de éste, por estar en estrecha relación territorial y poblacional, atraviesa por una de las grandes crisis de su historia, en lo que a conductas antisociales se refiere. A diario nos podemos enterar por conducto de los medios masivos de comunicación, o sufrirla en carne propia, en el peor de los extremos, la realización de conductas antisociales, consecuencia de la megalópolis en que se ha convertido la ciudad en que vivimos.

El amplio mosaico de ciudadanos que la conforman, la diversidad de intereses, criterios y opiniones que se han formado, y como resultado de esto, en que la actualidad se hayan vuelto tan complejas sus relaciones sociales, por lo que no sólo es difícil sino imposible obtener un consenso en cuanto a los métodos de solución de la problemática en cuestión, mismo que se ha visto agravado, por su clara tendencia hacia la violencia.

La violencia parece ser el signo de la época. La carga de violencia que nos rodea va en continuo aumento y ha entrado a preocupantes mecanismos de retroalimentación, y ésta se va convirtiendo en un patrón subcultural, que ha encontrado campo más propicio en nuestra sufrida sociedad.

Sin embargo, la violencia actual aparece en muchas de sus manifestaciones como innecesaria y totalmente gratuita. Se agrede por agredir. Ahondar en estas profundidades y en ellas quedar inmerso, sorprendido por la inmensidad impotente del panorama, apuntar a problemas que estremecen, que a veces angustian, nos ha llevado a plantear las explicaciones de las conductas antisociales, y en el mismo sentido, sus prevenciones.

Este delicado tema ha venido siendo tratado por diversos autores, con criterios casi siempre unilaterales, insensiblemente movidos en este sentido por convicciones personales, por lo común oriundas de la especialización en los conocimientos, según la profesión de cada quien.

Si es médico, acentúa la importancia de lo patológico y en lo general de lo anormal, somático o funcional; si se trata de un profesor, todo lo hace radicar en las deficiencias pedagógicas.

Un sociólogo piensa, por lo regular, que lo individual humano pierde relevancia como tal y

adquiere volumen en cambio, en las manifestaciones de la vida colectiva.

El economista quiere que el individuo piense, sienta, formule juicios y resoluciones, adquiera tendencias personales y como pueblo, según el proceso económico, así como el pansexualismo explica toda la existencia en función de la libido, recta o desviada en relación al sujeto y al objeto sexual.

El jurista pugna por levantar instituciones represivas o tutelares, empujado especialmente por el pavoroso espectáculo de las conductas antisociales y así sucesivamente, según la materia de que se trate.

Cierto que ninguno de ellos, omite la presencia de multitud de elementos concurrentes a la formación de la conducta humana antisocial, pero no es menos exacto que los hace girar por entero en torno a un especial punto de vista y que acaso, de modo inconsciente, no deliberado, subordina el valor de sus restantes factores al que concede su especial obsesión.

Lo correcto consiste en comprender que todos actúan y que nada más en cada caso concreto, resulta posible encontrar, que alguno de estos factores sobreempujen a los demás.

Estas dispares opiniones podrían multiplicarse hasta el cansancio, no obstante el aspecto de verdad que encierran, imponen la necesidad de rechazar tajantemente toda solución propuesta desde puntos de vista aislados y de sostener en definitiva, que el hombre y por lo mismo sus conductas antisociales, reproducen una personalidad diversa en cada individuo y forjan, por su constelación de factores de naturaleza endógena y exógena.

Factores que favorecen las conductas antisociales. Han recibido la denominación de factores los determinantes que influyen en la realización de conductas antisociales, mismos que se han dividido en dos grupos, a saber:

Los factores endógenos o constitucionales, mismos que se encuentran constituidos, entre otros, por la herencia, los agentes degenerativos que actúan en la época preconcepcional; los determinantes de insuficiencias orgánicas que

obran con posterioridad al nacimiento; el sexo; los factores psíquicos, la deficiencia mental; el alcoholismo, la drogadicción; las enfermedades físicas y la edad.

Los factores exógenos ambientales y estos se han subdividido en factores ambientales familiares, constituidos por el hogar irregular, la carencia de hogar, las relaciones maritales pasajeras, el concubinato, el divorcio, la descendencia numerosa, la viudez, el mal estado económico familiar, los vicios y depravaciones de los progenitores, el abandono y el maltrato al menor; así como los factores ambientales extrafamiliares desintegrados por el medio ambiente, los medios masivos de comunicación, la vagancia, las ocupaciones inadecuadas y las deficiencias educativas, entre otros.

No debemos pasar por alto, que la diversificación entre estos elementos endógenos y exógenos representa, además, el problema de la ubicación correcta en uno solo de ambos grupos, de factores cuya naturaleza intrínseca es muy discutible.

Sin embargo, lo importante de tales determinantes es que estos influyan en la realización de conductas antisociales.

Visto lo anterior, encontramos que son muchos y muy diversos los factores que provocan las conductas antisociales, a los que se deben sumar los nuevos factores que según las reformas, la evolución de la sociedad ha generado, aunque no se precise en esto.

La realidad es, que en esta época hay una tendencia firme y mucho más avanzada hacia la construcción de un orden jurídico en derecho tutelar del menor, con fines de profilaxis social, cuando pretende evitar que se precipite a la realización de conductas antisociales o con funciones de terapéutica social, cuando busca la regeneración y la readaptación a las condiciones normales de la convivencia humana, por parte de los menores que hayan cometido una conducta antisocial.

Nosotros consideramos, con base en lo anterior, que la reforma contiene desaciertos esenciales, cuyo fundamento se encuentra en la exposición de motivos, mismos que se trasladan a la ley al expresar: la prevención de los delitos y el adecuado tratamiento a quienes delinquen, cuando se trata

de menores infractores, la prevención social cobra una mayor importancia en virtud de que en este nivel existen muchas posibilidades de corregir a tiempo conductas antisociales, que más tarde se pueden alcanzar a altos niveles de gravedad; encontrándose en el mismo texto, además, dice: así como la adaptación social de aquellos cuya conducta se encuentra tipificada por las leyes penales, y continuando con la cita se menciona: se ha considerado que el grupo de edades que se excluiría no reviste especial peligrosidad y no cuenta con plena conciencia de sus actos, por lo que dado el caso de que llegaran a cometer una conducta tipificada por las leyes penales, sería motivo de medidas de asistencia social exclusivamente.

Y en el artículo 60. transitorio, se señala: Los Consejos Auxiliares actualmente existentes, conocerán de las faltas administrativas a los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno en que incurran los menores, en tanto se instruye el órgano competente.

Estos Consejos, únicamente podrán aplicar las medidas de orientación y de protección previstos en la presente ley, y con ello se engloba a todas las conductas antisociales, al delito y a las faltas administrativas. Y el error esencial lo hacemos consistir en que las preocupaciones de la reforma tienden a estar conectada exclusivamente una vez que se hayan realizado las conductas antisociales; es decir, una vez inciden en mirarlos nada más, cuando ya cometieron las conductas antisociales.

Nosotros consideramos, que es indispensable para solucionar el problema de una manera integral, tender a una nueva organización en la que la infancia, la adolescencia y la juventud reciban adecuada atención; generar un derecho nuevo que les otorgue protección integral, previniendo en ello toda irregularidad en la conducta.

En suma, los fines no deben ser solamente con funciones de terapéutica social, es decir, cuando ya se encuentra enfermo, socialmente hablando, sino además de profilaxis social, con medidas verdaderamente preventivas para preservarlo de las enfermedades sociales.

El otro desacuerdo esencial que contiene la reforma y que es consecuencia del anteriormente señalado y que con mayor razón es preciso por eso solucionar

integralmente dicho problema es en referencia a los niños y a los jóvenes que no han cometido conductas antisociales, pero que están en peligro de realizarlas, así como para aquellos que no ofrecen peligro alguno de incurrir en conductas antisociales.

Están demandando en cambio amplia protección, convirtiéndose propiamente, en algunos casos, en los elementos pasivos sobre los que recae la conducta. Los primeramente señalados son aquellos que observan una conducta socialmente irregular que los hace peligrosos, para la colectividad, no es prudente ni justificado esperar a que cometan conductas antisociales para que entonces y solamente entonces se intente su enmienda.

Por ello, sin dejar de reconocer el avance parcial de la reforma en cuanto a los fines de terapéutica social implantados en la misma, creemos que en esencia la reforma tuvo como fin detener la violación de los derechos humanos de los menores, al reconocer expresamente en la exposición de motivos los derechos de los menores han estado notablemente limitados, violentándose principios como el de la legalidad, audiencia, defensa, asesoría jurídica, impugnación y todos aquellos otros que rigen el procedimiento.

En suma, seguirá siendo ocioso que esos problemas, que son de trascendencia eminentemente sociales, sean resueltos con acierto desde un ámbito exclusivamente parcial y no integral, sobre todo si se pretende encontrar en la reforma la respuesta adecuada y no en una legislación tutelar de los derechos de los menores, mucho más profunda para obtener en ello una certera política social.

Para concluir, los menores incurran o no en una conducta social irregular, no debe ser tema solamente de estudio, meditación y reformas parciales, sino permanentemente motivo de cuidados de la sociedad, transformada en poder público, desde la zona de una legislación tutelar que conecte los organismos públicos y privados hasta ahora dispersos; que unifique recursos materiales y humanos, generando un sistema coherente, armónico y apoyado en la ética, la sociológica, la pedagogía, la economía, los servicios médicos, etcétera, emprenda una labor amplia y

fecunda, constitutiva de una certera política social como auténtica y deseable solución.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra la Representante María del Carmen Segura Rangel.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.-** Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

De la eficiencia de un estado de derecho son en gran medida responsables las sustituciones encargadas de impartir justicia. En México y en especial a su capital, a diario se cometen hechos que evidencian vicios y rezagos que padecen dichas instituciones; es por ello urgente y necesaria una reforma integral en la procuración y administración de justicia en el sistema de prevención y readaptación social, así como garantizar la protección a los derechos humanos.

En lo que se refiere a juzgados calificadoros que conocen en materia de faltas de policía y buen gobierno del Distrito Federal, las acciones contenidas en la actual Ley del 13 de enero de 1984 y su reglamento del 10 de julio de 1985, ya no son acordes con la realidad social, propiciándose que se cometan abusos contra la ciudadanía, por lo cual, ha sido preocupación del Partido Acción Nacional revisar las normas jurídicas reglamentarias vigentes, con la finalidad de una mejor convivencia entre los habitantes de la Ciudad de México.

Por ello, es necesaria la creación de sistemas o mecanismos que permitan por una parte que el ciudadano infractor no quede en un estado de indefensión y por otra, lograr la correcta aplicación de la sanción cuando ocurriere alguna falta.

Consideramos, que la actualización y adecuación de dichas normas a la realidad, garantizará un equilibrio entre la autoridad y el ciudadano a efecto de encontrar la equidad en la justicia de barandilla, que en la etapa preventiva dichos ordenamientos deben tener mayor difusión a efecto de que el ciudadano conozca sus derechos y obligaciones, ya que muchas faltas se cometen



por desconocimiento de las conductas obligadas.

En el rubro de la Defensoría de Oficio, existen dos problemas principales que no le permiten eficientar el servicio que se proporciona y que son:

Primero.- Como es bien sabido, este órgano proporciona asesoría gratuita a todos los ciudadanos de escasos recursos económicos, que se ven inmiscuidos por la violación a una norma jurídica o que ejercitan algún derecho. Dada la precaria situación económica cada vez se suman más mexicanos a solicitar este servicio.

Por otra parte, la plantilla de personal de la Defensoría de Oficio no se ha incrementado en las necesidades reales de la demanda ciudadana, creando con esto, una enorme carga de trabajo que hace imposible al defensor cumplir cabalmente con su obligación.

Según datos proporcionados por la Coordinación General Jurídica del Departamento del Distrito Federal, en materia civil la Defensoría de Oficio cuenta con 6 abogados turnándoseles para su intervención 58 asuntos por cada uno.

En materia de lo Contencioso Administrativo, se tienen 7 abogados y a cada uno de ellos les corresponde atender 314 juicios en promedio.

En materia de amparo, 10 abogados, correspondiéndoles un promedio de 750 juicios por abogado.

En materia laboral, se cuenta con 11 abogados turnándoseles a cada uno 47 asuntos.

En materia penal, se cuenta con 66 abogados, turnándoseles para su actuación 50 casos por cada uno.

Como se podrá observar, existe gran demanda de estos servicios y muy poco personal, creando con esto, una excesiva carga de trabajo para el defensor de oficio, lo que es más preocupante, una defensa deficiente.

El segundo aspecto, es el salario que percibe el defensor, el cual fluctúa entre los 750 mil pesos mensuales por la prestación de sus servicios, propiciando que muchos de ellos sean vulnerables

a la corrupción, que soliciten dinero a las personas que requieren estos servicios a fin de poder cubrir sus necesidades primarias, viendo al ciudadano como una operación mercantil y no como un ser humano.

Asimismo, la falta de un salario digno provoca la falta de motivación e interés de los defensores de oficio.

Esta problemática ha sido tomada en cuenta por el Partido Acción Nacional, que considera que la justicia debe ser igual para todos y que los servicios que proporcione el Estado, en esta materia, se deben eficientar para garantizar al ciudadano una defensa oportuna y eficaz, pero sobre todo, para aquellos que más lo necesitan, por lo cual es necesario y urgente la creación de más plazas y un salario digno para los defensores de oficio.

Asimismo, se propone una nueva ley en la que se garantice su autonomía y se le dote de los elementos humanos y materiales que le permitan desempeñar con dignidad su función.

Finalmente, para equilibrar la demanda de estos servicios, el PAN se pronunciará para que los pasantes de las universidades y escuelas de derecho, queden adscritos a un defensor de oficio y que esta actividad sea no solamente un medio para cumplir el servicio social, sino que sea una opción terminal que bajo ciertas condiciones sustituya la tesis. Todos los días se cometen ilícitos que dejan al descubierto la falta de respeto a la autoridad, la presencia en la sociedad de delinquentes de alto grado de peligrosidad, pero lo que es más, evidencia la falta de capacidad de los cuerpos encargados de la seguridad pública para abatir la delincuencia.

Además, son de dominio público las arbitrariedades y violaciones a los derechos fundamentales de los mexicanos por miembros de los cuerpos policíacos. En muchos de los casos la respuesta proveniente de altas esferas gubernamentales, se reduce al discurso que encubre contando con la complicidad de altos jefes de la Comisión de Delitos Graves, que van desde la tortura hasta el homicidio.

Es necesario, que los cuerpos policíacos tengan una preparación integral, tendiente a superar la formación improvisada y puramente técnica, que

los mantiene aislados del ámbito social y cultural; el fomento a los valores nacionales y humanos; conocimientos técnicos y de investigación criminalística tendientes a formar una policía con espíritu de servicio a la colectividad.

Impulsar la carrera en donde el que tenga mayor preparación técnica académica, tenga también mayor rango jerárquico.

Es frecuente que quienes dirigen los cuerpos policíacos, se comportan con prepotencia con quienes acuden en demanda de justicia, por lo que además de la carrera policial y la profesionalización es necesario una cultura de respeto al ciudadano, cualquiera que sea su situación, por parte de quienes dirigen dichos cuerpos.

La problemática actual, hace necesaria una ley de seguridad pública en la que se contemplen aspectos como la regulación de las condiciones laborales de todos los cuerpos de seguridad pública, a fin de dignificar la función y la normatividad de un perfil psicológico que garantice la capacidad y honorabilidad de quienes aspiran a ocupar el cargo.

Una política criminológica debe contemplar tres aspectos: preventivo, punitivo y readaptativo.

En el preventivo, debe tender a abatir las causas criminógenas entre las que se encuentran las desavenencias familiares, la drogadicción, el alcoholismo, etcétera. Es labor de toda la sociedad contribuir en la prevención de los delitos, pero es responsabilidad fundamental del gobierno del Estado, diseñar e implementar instituciones y métodos tendientes a ello.

Por lo que se refiere al aspecto punitivo, no es elevando las penas como se logra abatir las conductas delictivas, sino castigando efectivamente a quienes cometen los delitos.

En el caso de la tortura, que será objeto de una regulación detallada en la legislación para desalentarla, implicará un gran esfuerzo de la autoridad para castigar y de los ciudadanos para denunciarla.

En cuanto a la readaptación social, es necesario un sistema penitenciario moderno, diseñado y organizado para que en los reclusorios y centros

de readaptación social exista un ambiente de respeto a los derechos humanos y el tratamiento que les posibilite a los internos la reintegración a la sociedad.

En México, ha fracasado el sistema de readaptación social debido a la sobrepoblación, la falta de seguridad, ineficaz aplicación de recursos económicos y violación a los derechos humanos. Es urgente revisar las disposiciones legales aplicables, a fin de tender a la pena privativa de la libertad a los casos estrictamente necesarios para disminuir la sobrepoblación y evitar que por falta de espacio convivan delincuentes altamente peligrosos con otros que no lo son.

Que se fomente el trabajo del interno buscando su autosuficiencia económica, se considera, que el costo actual para los contribuyentes por la estadía de un interno en reclusorios es de aproximadamente 103 mil pesos diarios y que esta cantidad es similar a la que corresponde a cada ciudadano de la Delegación de Tlalpan para proporcionarles servicio y obras en un año.

Que haya respeto a los derechos humanos, cumplimiento de las disposiciones contenidas en el reglamento, capacitación y conocimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para quienes colaboran o dirigen los centros penitenciarios, así como impartición de cursos a reclusos para explicarles lo relativo a las disposiciones de esa materia, tal como lo prevé el mismo reglamento de reclusorios en su artículo 18.

Por último, se requiere de una vigilancia constante por parte de órganos y comisiones previstas por el reglamento o por acuerdo. Es ineludible dentro del tema de la readaptación social la situación de los menores infractores. El artículo 19 del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de fuero común y para toda la República en materia del fuero federal, establece que los menores de 18 años que cometan infracciones a las leyes penales serán inimputables y no estarán sujetos a la aplicación de dicho código.

La iniciativa presidencial enviada al Senado para su discusión, para crear la Ley del Consejo de Menores, propone la derogación de este precepto y pretende establecer un ámbito personal de validez de las disposiciones de la iniciativa a las personas mayores de 11 y menores de 18 años, que

incurran en conductas tipificadas por las leyes penales federales y del Distrito Federal.

Deberá este proyecto, recoger el principio de trato desigual a los desiguales; es decir, considerar las circunstancias y características del menor, a fin de dar tratamiento adecuado y lograr su readaptación. No es posible una convivencia civilizada si no hay garantías que hagan posible el respeto a los derechos humanos, hablar de derechos humanos es referirse a las relaciones entre sociedad y poder, de fronteras y límites entre gobierno y ciudadanos; debe haber en ellos un justo equilibrio entre derechos individuales y garantías sociales; entre derechos humanos y seguridad pública, conciliar y armonizar unos con otros es un reto al que nos enfrentamos gobernantes y gobernador.

Un medio jurídico para la protección de los derechos humanos, es la institución del ombudsman, de origen escandinavo, que nace con la Ley Constitucional sueca de mediados del siglo pasado, término que significa: persona que actúa como vocero o representante de otra y que desde el punto de vista de su calificación vulgar, los autores y las legislaturas se refieren a él como el defensor de los ciudadanos o bien del protector público.

Aún cuando el ombudsman surgió con el propósito de tutelar los derechos e intereses legítimos de los administrados, su función se ha extendido a vincularse con la tutela directa de los derechos fundamentales, consagrados en los textos constitucionales. Es el caso de la Constitución española de 1978, en el artículo 54, que faculta al defensor del pueblo a tutelar los derechos fundamentales.

En México, son acostumbradas las conductas abusivas o negligentes de la autoridad que lesionan los derechos de los gobernados, mismas que deben ser conocidas o frenadas.

Se ha comprobado que los medios y procedimientos legales que garanticen el acceso a la justicia para el gobernado, son insuficientes para solucionar los conflictos entre gobernados y administración pública. Y en el Distrito Federal, aun cuando existen instituciones avocados a la defensa de los gobernados, Procuraduría Social, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Defensorías de Oficio, sin embargo, es necesaria

una institución que emane directamente del pueblo, ya que las instituciones que existen tienen, de alguna manera, relación o dependencia de autoridades administrativas que en muchas ocasiones, con sus faltas, actos u omisiones, violan los derechos humanos.

Es necesaria la creación, de un defensor general de los derechos humanos para el Distrito Federal, que goce de autonomía en el desempeño de su función; que sus resoluciones sean institucionales y que tengan el carácter de recomendación, por lo que no invadiría esfera de competencia de otros órganos, pero con suficiente sustento moral para que aun sin tener poder coactivo, las autoridades acaten dichas recomendaciones.

Existe una gran preocupación de todos los sectores representativos de la sociedad mexicana, por buscar formas de combatir la corrupción, humanizar las tareas administrativas y proteger los derechos humanos. Y nosotros, como órgano encargado de velar por los intereses de los habitantes del Distrito Federal, debemos tener la capacidad para hacer a un lado intereses de grupo y para plasmar ésta y otras propuestas que ya han sido presentadas, en disposiciones que posibiliten una mejor impartición de justicia, dentro de un ambiente de orden y de libertad.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra la Representante Carolina O'Farril Tapia.

**LA C. REPRESENTANTE CAROLINA O'FARRIL TAPIA.-** Señor Presidente, señores Representantes:

El menor a quien se le atribuye la comisión de una infracción, recibirá un trato justo y humano quedando prohibidos en consecuencia el maltrato, la incomunicación, la coacción psicológica o cualquier otra acción que atente contra su dignidad o su integridad física y mental.

Sobre la materia, me refiero a los menores infractores, se han expedido varias leyes. Una sobre Previsión Social de la delincuencia infantil en el Distrito Federal, la Ley Orgánica y normas de procedimiento de los Tribunales de Menores y sus instituciones auxiliares en el Distrito y Territorios Federales, y la vigente ley, que crea el

Consejo Tutelar para menores infractores del Distrito Federal, publicada el 2 de agosto de 1974. Desde entonces, adicionalmente se han adoptado diversas medidas jurídicas en la materia. No obstante la evolución de la sociedad, que ha creado, y aquí sí discrepo con la compañera del PRD, nuevos factores de conductas antisociales, es de todos conocido desde hace ya algunos años, el ver en las calles a cientos de niños deambulando. Muchos de ellos en las noches cometen una gran cantidad de delitos. Y esto ha sido producto de una ambivalencia en la sociedad. Por un lado hay avances y por el otro lado hay un auténtico abandono del menor por padres, por la sociedad y por el gobierno.

Durante la gestión del gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari, se han dictado medidas de atención a los menores, entre las que se pueden contar fundamentalmente, las instrucciones giradas a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que los servidores públicos de esa dependencia intervengan de inmediato, cuando menores o incapacitados estén relacionados en alguna averiguación previa y se les origine una situación de conflicto, daño o peligro, previéndose que se les proporcione la atención y cuidados necesarios.

Asimismo, el crecimiento del número de investigaciones relacionadas con menores, ha motivado la creación de agencias del Ministerio Público para la atención de asuntos relacionados con menores de edad, con la finalidad específica de lograr y otorgar un trato más humanitario y una atención pronta y expedita a los incapaces infractores o víctimas de delitos.

Todavía falta mucho por hacer y las medidas tomadas han sido consecuencia de los abusos que de todos son conocidos, se cometían y se cometen en las agencias del Ministerio Público y por agentes de las diversas corporaciones policíacas.

El derecho, debe ser instrumento no de represión sino sobre todo de previsión y revestir fundamentalmente carácter humanitario, puesto que su esencia radica, en ser instrumento de superación y de enaltecimiento personal.

En el aspecto penal, deben combinarse el principio de seguridad social con el de prevalencia de la integridad física y psíquica de los infractores de la ley. Los preceptos jurídicos que impliquen

sanciones deben imponerse no como respuesta violenta de los perjudicados y de la sociedad y quiero repetir, que no impliquen las sanciones una respuesta violenta de los perjudicados y de la sociedad, sino como método y forma de lograr la readaptación social; esto es, las personas adultas y los niños no modifican su dignidad como humanos por el simple hecho de haber cometido un delito o una infracción.

Los anteriores criterios, cobran mayor imperatividad cuando los infractores de normas penales son menores de edad; los jóvenes, por diversas razones, a veces ajenas a su voluntad, llegan a verse inmiscuidos en actividades ilícitas. Si tras el procedimiento legal instituido como garantía individual se comprueba su responsabilidad, se le sujeta a medidas de orientación y protección y tratamiento, que consideran su etapa, su edad formativa y su desarrollo físico e intelectual.

Por ello, no debe hablarse de penas que evoquen sufrimiento, sino de verdaderos tratamientos de adaptación y readaptación social, que son los objetivos de la atención que requieren los menores infractores.

Por ello resulta necesaria la expedición de una nueva ley, esta ley que mandó como iniciativa el Presidente Salinas de Gortari, ley que regule la función del Estado en la protección de los derechos de los menores, así como en la adaptación social de aquellos cuya conducta se encuentra tipificada por las leyes penales, ya que si bien la ley vigente abrió un nuevo curso a la acción propia del estado en la atención a los menores infractores, es imperativa la modernización y adecuación de las instituciones en la materia, acorde con los propósitos mencionados.

La iniciativa de ley aprobada el martes pasado por el pleno de la Cámara de Senadores, será aplicable a quienes sean mayores de 11 años y menores de 18; además se precisa que, cuando el individuo infractor es menor de 11 años, prácticamente no tiene conciencia del hecho y requiere más de la asistencia social que de la tramitación de un procedimiento que podría originar una inadaptación permanente.

La asistencia social que ameriten hasta los 11 años, será brindada por las instituciones respectivas de los sectores público, social y privado.

Para aplicar la ley se propone la creación del Consejo de Menores que sustituirá al actual Consejo Tutelar. El nuevo Consejo será órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y funcionará con autonomía técnica.

Los ilícitos de carácter federal realizados en el interior del país, serán de la competencia de los Consejos o Tribunales Locales.

Entre las atribuciones principales del Consejo, figuran, desahogar el procedimiento y dictar las resoluciones de orientación y protección que marque la ley, y vigilar el cumplimiento de la legalidad en el procedimiento, así como el respeto a los derechos de los menores.

El procedimiento que se siga ante el Consejo, constará de las siguientes etapas: integración de la investigación, resolución inicial, instrucción y diagnóstico, dictamen técnico, resolución definitiva, aplicación de las medidas de orientación, protección y tratamiento y evaluación de las anteriores medidas, conclusión del tratamiento y seguimiento técnico ulterior.

Innovador también resulta el Comité Técnico Interdisciplinario, que se integrará por cinco personas especialistas y el personal técnico y administrativo necesario. Los especialistas serán: un médico, un criminólogo, preferentemente licenciados en derecho, un pedagogo, un licenciado en trabajo social y un psicólogo.

Este Comité, tras de solicitar el diagnóstico biopsicosocial del menor, emitirá dictamen técnico en el que indicará las medidas de orientación, de protección y de tratamiento, conducentes a la adaptación social del menor.

Asimismo, podrá conocer el desarrollo y el resultado de estas medidas para después estar en facultad de realizar una evaluación fundada.

Conceptos, todos ellos, muy modernos y muy avanzados que si no se aplican en la realidad, no funcionarán. Y esta Asamblea tendrá que ser muy vigilante que en lo que respecta al Distrito Federal estemos conscientes de la obligación que nos corresponde.

Resulta imperativo alcanzar y se debe reafirmar

también que las medidas de orientación y de protección tienen por objeto lograr que el menor no vuelva a incurrir en infracciones a la ley; dichas medidas consistirán en amonestación, apercibimiento, terapia ocupacional, formación ética, educativa y cultural y recreación y deporte, nunca acciones de tipo agresivo.

De las anteriores medidas, procede advertir que la terapia ocupacional consiste en la realización de actividades en beneficio de la sociedad con fines educativos y de adaptación.

Los centros de tratamiento deberán brindar a los menores infractores orientación ética y actividades educativas, laborales, pedagógicas, formativas, culturales, terapéuticas y asistenciales, procurando se realicen en un ambiente positivo y familiar, en todo caso las medidas se adecuarán al sexo, edad, grado de adaptación del infractor y naturaleza de la conducta.

El seguimiento técnico del tratamiento, tiene por objeto reforzar y consolidar la adaptación social del menor. Y es conveniente recordar que los menores infractores, algunos todavía con características infantiles dominantes, merecen respeto de la sociedad y evitar que sean objeto de burlas, desprecios o actitudes que tiendan a denigrarlo.

Por lo tanto, señor Presidente, me permito solicitar a usted, se turne las propuestas de nuestro grupo partidista, el PRI a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea de Representantes:

Primero.- Para que se entrevista con la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados en referencia a la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, previa a que sea aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados y proponer un apartado específico en donde se faculte a la Asamblea de Representantes para participar en la correcta aplicación de las normas de referencia al Distrito Federal.

Segundo.- Ya promulgada la ley, en los términos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y acorde a los artículos transitorios para el efecto de su vigencia, avocarse al seguimiento de su correcta aplicación, específicamente en lo que al Distrito Federal

compete.

Tercero.- Que participe para aquellos menores que se encuentran en el actual Consejo Tutelar, hoy Consejo del Menor, rehabilitándose por casos de conductas culposos o no intencionales, se acojan al beneficio de la nueva ley a efecto de ser entregados a sus representantes legales o encargados, que no sea solamente para los que lleguen posteriormente, sino también para los que ya en este momento están ahí.

Y pido una excitativa al pleno de la Asamblea, que implique no sólo a la Comisión respectiva sino a todos los Representantes de esta II Asamblea, para que tomemos plena conciencia que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tiene como fundamento el reconocimiento a la dignidad intrínseca, a los derechos iguales e inalienables de todos los que conformamos la familia humana, derecho integrado en la Declaración de Derechos Humanos. Dentro de ésta el compromiso mayor y será siempre con los niños, sobre todo con aquellos que están desprotegidos; el compromiso no es sólo para algunos, es para todos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese a la Segunda Comisión.

Para presentar una denuncia sobre vivienda, tiene el uso de la palabra el Representante Miguel Sosa Acosta.

**EL C. REPRESENTANTE MIGUEL SOSA ACOSTA.-** Con su permiso, señor Presidente.

México, D.F., 11 de diciembre de 1991.

Ciudadanos Representantes integrantes de la Comisión de Vivienda de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Presentes.

Por este conducto venimos a denunciar los siguientes hechos:

1.- Hace 3 años, con engaños nos llevaron a invadir un predio denominado el Molino, zona conocida como "cinturón verde" de la Delegación Iztapalapa de esta nuestra ciudad.

2.- Dicha invasión, fue perpetrada por la

organización denominada Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ), específicamente encabezándola la señora Martha Chantal, Leticia Osorio y Francisco Valle.

3.- Durante estos 3 años; nos pidieron cooperación económica y asistencia a marchas, mitines, plantones y pintas, también cooperaciones semanales de productos básicos como frijol, azúcar, arroz, sardina, nescafé, etcétera, supuestamente para apoyar un movimiento revolucionario en la República Centroamérica de el Salvador.

4.- Al pasar el tiempo nos dimos cuenta de que de esa manera no íbamos a lograr tener una vivienda digna y decorosa a la que aspiramos, y por lo tanto dejamos de asistir a los mitines, marchas, etcétera, y de hacer cooperaciones.

Como resultado de esto, la mencionada señora Chantal, de aparente nacionalidad española, nos exigió el desalojo del predio que por ella ocupamos actualmente, incluso nos amenazó que los granaderos nos desalojarían con lujo de violencia a petición de ella misma.

5.- También el 24 de noviembre, cerca de la medianoche, esta señora Chantal se presentó con un grupo de personas al campamento provisional, de Cinturón Verde, y tiró algunos muros de algunas viviendas provisionales y nos amenazó con volverlo hacer sino nos salíamos.

Por lo antes expuesto, solicitamos la intervención de la Comisión de Vivienda de esta Asamblea de Representantes y de todos los partidos políticos aquí representados, para que se detengan las agresiones a que estamos sujetos por esta señora Martha Chantal su gente más cercana y la propia UPREZ, haciendo a estas personas y a esta organización responsable de lo que nos suceda a nuestras familias y nuestras viviendas provisionales.

Asimismo, solicitamos a esta Asamblea de Representantes su apoyo para lograr el tener vivienda digna y decorosa preferentemente en el predio de Cinturón Verde, que actualmente ocupamos, desafortunadamente víctimas de los engaños de esta organización de las personas que mencionamos. Atentamente La Unión de Familias por una Vivienda Digna. Señora María Esther

Morales García, rúbrica; Alberto Pérez Moreno, rúbrica; Angel Cruz Gómez, rúbrica; además, rúbrica de 32 familias de esta Organización de Familias por una Vivienda Digna.

Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese a la Décimo Tercera Comisión de Trabajo.

Para presentar una denuncia de fraude de la dirigencia de una agrupación de tianguistas, tiene el uso de la palabra el Representante Javier Hidalgo Ponce del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.-** Buenas tardes:

El pasado 7 de este mes, la fracción del Partido de la Revolución Democrática insistió en que se reglamentara el comercio en vía pública. Denunciamos en aquella ocasión de que funcionarios de gobierno de la ciudad, dirigentes del Partido Revolucionario Institucional, se niegan a reglamentar el comercio en vía pública por la razón, y así lo dijimos, del clientelismo político, a cambio de hacerse de la vista gorda de los dirigentes de comerciantes ambulantes que se enriquecen con el usufructo de la vía pública que es propiedad de todos.

En aquella ocasión, la denuncia fue desestimada por el Presidente de la Comisión de Abasto, diciendo que era mentira y que rechazaba estas acusaciones.

A nuestra oficina llegó este documento dirigido al señor Ramón Choreño Sánchez, Presidente de la Comisión de Abasto, a quien solicitaría, dé su punto de vista, donde confirma lo que nosotros expusimos aquí en tribuna.

Voy a leer parte de esta denuncia que dice así:

“Señor Ramón Choreño Sánchez, Presidente de la Comisión de Abasto: Me dirijo a usted en mi carácter de ciudadana, comerciante ambulante y priísta, para manifestar mi inconformidad a sus declaraciones del pasado 7 de diciembre; declaraciones como ésta: “Rechazo las acusaciones de la oposición en el sentido de que los ambulantes sean utilizados para fines electorales”, o esta otra:

“Debemos erradicar ya esto de que se explota para las elecciones a los ambulantes”. Ello es definitivamente falso”.

Continúa el documento diciendo: “Para poder fundamentar este que considero un justo reclamo no sólo mío sino de muchas otras personas, más que lo estamos viviendo, voy a referirme a lo que ocurre con la protección de alguno de sus compañeros de bancada en este órgano de representación ciudadana, así como también de la Cámara de Diputados, en la Unión de Comerciantes de los Días de Tianguis en el Distrito y Estados de la República, Asociación Civil”, y empieza su relato diciendo que: “Desde que tomé posesión como dirigente de nuestra organización Arturo Camela Bardesi, arbitrariamente y sin mediar asamblea alguna, se han dedicado a incrementar las cuotas que se exigen para el mantenimiento de nuestra unión, pero siempre y más a últimas fechas con el argumento de, así dice, “ustedes no saben los compromisos que yo tengo con el partido, de cuotas, regalos, mariachis y no podemos negarnos”.

“Este argumento, que los delegados de la Unión en las diferentes plazas en que se coloca nuestra organización, es manejado con amenazas de “quien no le entre no trabaja; quien no vaya a los mítines políticos, es castigado hasta por tres meses sin poder trabajar”. Lo que se puede cambiar por una sanción económica, fue oportunamente denunciado en las oficinas del Comité Directivo del PRI en el Distrito Federal, así como en el CEN del mismo, una vez fue plenamente demostrada la intervención del personal del Partido Revolucionario Institucional, quien previo a las elecciones de agosto pasado estaban llevando a cabo un censo que les permitiría determinar la cantidad que obtendrían y finalmente obtuvieron al incrementar las cuotas diversas al doble de lo que hasta antes de su intervención se estaban cobrando, y puesto que tal parece que la protección que con las multimillonarias cuotas que se obtienen de lo que resulta una franca, así lo dice la priísta, extorsión a los compañeros comerciantes, es suficiente para evadir la acción de la justicia e ignorar la flagrancia delictiva, que hasta el momento se viene cometiendo al amparo y protección de representantes de nuestro partido”, acusa la priísta.

“Por otro lado, tenemos también las cuotas que se

reciben por funcionarios de las diferentes Delegaciones políticas en que se instala nuestra organización, las que permiten y apoyan al dirigente de nuestra unión, aún a costa de la tranquilidad de los vecinos en una franca agresión y violación a los derechos de terceros, a lo que usted mismo hace alusión. Tal es el caso de los vecinos de la colonia Roma Norte, los que nos están viendo como verdadero problema social, ya que nuestra desesperación por no perder los lugares de trabajo, como nos advirtió otro Representante de esta II Asamblea, no refieren quien, hemos tenido que decirles a los mismos vecinos que si les damos mas caro, si los compañeros que utilizan básculas las alteran, es porque se nos obliga a cooperar con cuotas muy elevadas para seguir laborando y puesto que existen compañeros que sólo viven de esos ingresos no les queda otra cosa”.

“Denuncia como información, para que no queden omitidas las cuotas que se vienen cobrando en su unión, por ejemplo: por vender diariamente les cobran 20 mil pesos; por credencial anual 200 mil pesos; para la peregrinación 200 mil pesos; para la miscelánea fiscal 50 mil pesos; por regalos a funcionarios públicos 500 mil pesos; para cubrir adeudos de la unión 300 mil pesos; para la temporada navideña 400 mil pesos; y, por la venta del lugar, un lugar que es la calle sólo 4 millones de pesos”.

De todas las cantidades arriba descritas no se nos da ningún recibo, con el objeto de que no puedan ser comprobadas por autoridad alguna que lo requiera, lo que da lugar a desconocer si todos van a dar a los bolsillos de los protectores, aquí habla del señor Arturo Camela Bardesi y parientes, que dirigen la organización, aunque es de dudarse, puesto que judiciales a su servicio le acompañan para agredir a cualquier compañero que se atreva a contradecirlo, contando con seudojudiciales como su chofer particular que en una reciente Asamblea en su afán de intimidar a los compañeros comerciantes se dio el lujo de pedir un aplauso para los compañeros judiciales que lo acompañaban”.

Como ve usted, compañero Choreño, este es el documento, que dice la priísta “no se trata de aceptar o rechazar acusaciones de la oposición, del uso de las organizaciones de comerciantes ambulantes para fines electorales, ya que es claro

que sí lo es, como lo confirma la nominación del Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes Tianguistas del Distrito Federal y Estados de la República, A. C., como Diputado plurinominal y que, como dice aquí la priísta afortunadamente no se concretó, ya que así como candidato se dedicó a tratar de obligar a diversas organizaciones a afiliarse a su federación y a que apoyara el retiro de los comerciantes que denunciaron a Arturo Camela Bardesi, de los centros de trabajo de asociación afiliados a su federación”.

“¿Qué hubiera sucedido de haber resultado ratificado?, en la denuncia a la PGJDF al comparecer Arturo Camela Bardesi, presentó fotografía de los eventos políticos a los que obliga a asistir a los agremiados caso concreto al informe del Licenciado Carlos Salinas de Gortari, Presidente de México, al año pasado en Bellas Artes, lo que fue manifestado al Ministerio Público a efecto de que constara el que no se debía aceptar esa documentación como defensa, ya que trataba de desvirtuar la situación del denunciado como incondicional al sistema y no como lo que realmente es apoyándose en personajes del mismo que lo encubren”.

Por lo anterior, espero que no le quepa la menor duda de que la explotación se da en perjuicio de los ambulantes para las elecciones. Esto lo denuncia una priísta. Es definitivamente cierta y se da en presencia física, en tiempo, y lo peor, en efectivo constante y sonante, sin importar el que esto último repercuta en la familia de compañeros que de verdad tienen necesidad de realizar, a pesar de los riesgos que representa esta actividad, por muchos satanizada. Y firma la señora Ricarda Isabel Aguilar de Rodríguez. Anexa en este documento una carta del licenciado Guillermo Jiménez Morales, como promotor del voto para las elecciones del 6 de julio de 1988, sus credenciales del Partido Revolucionario Institucional, una denuncia, una averiguación previa en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que es la averiguación previa SC/5139/91-C, así como una denuncia a la Procuraduría Fiscal de la Federación, donde confirma que se obtienen por parte de los representantes de esta organización, la pequeña cantidad de 25 mil 650 millones de pesos al año.

Señor Choreño, compañeros de esta Asamblea de



Representantes, hoy también en nuestra curul apareció otra denuncia de Xochimilco. Hoy, en esta temporada navideña, esta Asamblea de Representantes, se debe de pronunciar urgentemente por reglamentar el comercio en vía pública, para evitar estos actos de corrupción.

Compañeros, tienen una gran responsabilidad ante los ciudadanos de esta capital.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tórnese a la Quinta Comisión. Para hechos, tiene la palabra el Representante Zepeda, hasta por 5 minutos.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE ANTONIO ZEPEDA LOPEZ.-** Señor Presidente:

La denuncia presentada por la señora Ricarda Isabel Aguilar de Rodríguez, que en estos momentos el compañero del Partido de la Revolución Democrática les presentó, va más allá, efectivamente va más allá, de la utilización de los comerciantes de la Unión de Comerciantes de los Días de Tianguis del Distrito Federal y Estados de la República, A. C., va más allá de los fines electorales.

También a nuestras oficinas, nos hicieron llegar la señora Aguilar de Rodríguez y el señor Margarito Rodríguez García, la denuncia presentada ante el Procurador Fiscal de la Federación, por presunta evasión fiscal en contra de los señores Arturo Camela Bardasi, en su carácter de Presidente de dicha Unión, con la siguiente información: Efectivamente, de un padrón de 5 mil tianguistas que contiene esta Unión, la cuota anual por inscripción es de 200 mil pesos; por 5 mil, son mil millones de pesos. La cuota anual por honorarios del contador, son 30 mil pesos. Por 5 mil tianguistas, son 150 millones de pesos. La cuota anual para la peregrinación es de 100 mil pesos. Por 5 mil tianguistas, son 500 millones de pesos. La cuota diaria de lunes a viernes, 5 días a la semana, es de 20 mil pesos, nada más de 3 mil tianguistas, y son 300 millones de pesos. La cuota diaria de las plazas, sábado y domingo, ahí son los 5 mil tianguistas, también es de 20 mil pesos, y suman 200 millones de pesos.

Suman un total de 500 millones de pesos semanales, por cuatro que es mensual, el total es

el que dio el compañero 25 mil 650 millones de pesos que recibe el Presidente de esta Unión de Comerciantes de Tianguis en el Distrito Federal y Estados de la República. Ingresos que según los denunciantes tienen la seguridad que no enteran al fisco para los efectos de impuestos, y yo creo que es cierto pues no les dan recibo alguno.

Asimismo, nos hicieron llegar copia de la denuncia penal presentada ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, contra los señores Arturo Camela Bardasi, Sergio Camela Bardasi, Trinidad Camela, Pánfilo Camela, por fraude, amenazas de muerte y usurpación de funciones en la averiguación previa que ya fue leída y el día de hoy nos entregaron los denunciantes y para apoyar su dicho, la relación de los días en que se ubican los tianguis por Delegación, la ubicación, los delegados de los tianguistas y el número de comerciantes que la componen.

Cabe resaltar lo siguiente: El día lunes en la Delegación Venustiano Carranza, el tianguis se ubica en la calle Iglesias y Calderón y Talleres, Colonia Jardín Balbuena, el delegado es Sergio Camela, 300 tianguistas. El martes en la Delegación Cuauhtémoc y el tianguis se ubica en la calle Nogal y Eje Uno Norte, Santa María la Ribera, nuevamente el delegado Sergio Camela, 150 tianguistas. El día jueves en la Benito Juárez, en la calle de Félix Cuevas y Amores, se instala un tianguis en la Colonia del Valle y el delegado es Pánfilo Camela y Trinidad Camela, 1,000 tianguistas. El viernes en la Gustavo A. Madero, entre las calles de Victoria y Ferrocarril Hidalgo, Colonia Estrella, se ubica otro tianguis y el delegado es también Pánfilo Camela y Trinidad Camela, 700 tianguistas. El sábado en la Cuauhtémoc y en Alvaro Obregón, el de la Cuauhtémoc son 1,500 tianguistas; en la de Alvaro Obregón 500 tianguistas. El domingo en la Delegación Cuauhtémoc, en el tianguis que se ubica en la calle de Chihuahua y Orizaba, nuevamente 1,000 tianguistas y el delegado es Trinidad Camela, Sergio Camela y Guillermo Camela.

Buen negocio familiar, que reditúa 25 mil millones de pesos al año.

Por lo antes expuesto, solicitamos: primero, que la Comisión de Administración y procuración de Justicia y Defensa de los Derechos Humanos se

avoque al conocimiento de la denuncia presentada; segundo, que la Comisión de Abasto conozca, dictamine y ponga a consideración de esta Asamblea, a definir la situación legal de los comerciantes y dirigentes de la Unión de Comerciantes de los Días de Tianguis del Distrito Federal y Estados de la República, A.C.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos el Representante Ramón Choreño.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON CHOREÑO SANCHEZ.-** Con su venia señor Presidente, Honorable Asamblea; compañeras y compañeros:

Hoy, hemos tenido una serie de intervenciones para definir nuestra justicia. Se ha hablado no solamente del concepto contemporáneo, sino también del filosófico, y debemos considerar realmente que este tema es difícil, porque visto al través de la filosofía, el propio Hans Kelsen, en su último discurso, cuando ya se retiraba de dar sus clases en la universidad, pues decía: que la justicia no era otra cosa más que una idea, un valor absoluto. Y por lo mismo, difícil de conseguir.

Pero sí podemos hablar abiertamente de lo que es la injusticia, y no es de que llevemos un procedimiento hegeliano, sino simple y sencillamente que es lo contrario a lo que sería justo.

Los griegos lo hablaron en forma cósmica; los de la ilustración ya empezaron a hablar sobre el derecho y actualmente en nuestro México sabemos perfectamente de que es una lucha constante para que haya justicia, y esa la posición de la Comisión que presido honrosamente. Esa es la posición de la Quinta Comisión.

Efectivamente, anteayer me llegó un documento precisamente inconformándose por lo que había dicho aquí en tribuna, en relación con nuestra posición también.

Ustedes saben la infinidad de comerciantes, ambulantes, tianguistas, fijos, semifijos y establecidos que hay en el Distrito Federal, es enorme. Sin embargo, si debe haber esos puntitos negros, esos arrocitos negros.

Y quiero decirles, de que hoy mismo cité a estas personas y acudió aquí el señor Francisco Salcido, en representación de la Señora Isabel Aguilar, ya que ella se encontraba también con la misma denuncia en el Departamento del Distrito Federal, para llevar a cabo una asesoría jurídica. No obstante está abierta la puerta y yo quiero documentarme más, precisamente, para que en su momento sea esto turnado a la Comisión correspondiente y seguir con nuestra Comisión también de Atención Ciudadana, qué es lo que va a resultar.

Yo quiero decirles a ustedes, de que el Reglamento de Mercados y de Disposiciones Generales en la Vía Pública, del cual tenemos ya un anteproyecto que hizo la Primera Asamblea, ya está en estudio y en su oportunidad será presentado.

Pero sí debemos hacer conciencia que no se va a hacer sobre las rodillas, de que este Reglamento tiene que ser auténtico con la participación de todos, ya lo había yo dicho la vez pasada que tuve la oportunidad de estar aquí en la tribuna, y que este tiene que ser también con una visión a un tiempo infinito; es decir, que no vamos nada más a esperar al año dos mil y que después tengamos que reformarlo nuevamente.

México es un país y sobre todo la Ciudad de México es una ciudad que va prosperando, que en su avance y en su desarrollo socio-político-económico, llegará a obtener grandes beneficios para sus pobladores.

Pero nosotros debemos ver también, primeramente, de cuáles son esas injusticias y exigir de que se haga justicia. En ningún momento vamos a solapar a nadie, pero sí a quien corresponde, a las autoridades de la Procuraduría, ellos deberán de emitir su juicio, no somos nosotros para dictaminar sobre algo realmente jurídico, para eso existe la Procuraduría y ahí fue donde se llevó la denuncia y donde tenemos la averiguación previa. En ningún momento vamos a solapar a nadie, son personas que nos afectan, afectan a nuestro partido, porque nuestro partido no tiene ninguna necesidad de acudir a los comerciantes y solicitarles cuotas para nuestras campañas, y ustedes lo saben perfectamente.

Yo acabo de ser diputado de la LIV y tengo mis

comprobantes de mis cuotas al partido, mismas que posteriormente también fueron para que estuviera yo en mi campaña.

**EL C. PRESIDENTE.-** Representante Choreño, ¿acepta usted una pregunta del Representante Javier Hidalgo?.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON CHOREÑO SANCHEZ.-** Claro que sí, siempre estoy dispuesto a responderla, siempre y cuando también pues ojalá se me descuenta este tiempo para que pueda terminar mi intervención correctamente.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).-** Si no necesita de comerciantes ambulantes su partido, yo quisiera saber por qué en la comparecencia pasada de Camacho Solís estuvieron los comerciantes ambulantes presentados por Guillermina Rico, y no nada más en esta comparecencia sino en todas, apoyando a Camacho Solís, y por qué si están enterados de estas corruptelas, no prescinden de estos apoyos que les hacen daño.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON CHOREÑO SANCHEZ.-** A mi me parece un poquito fuera de orden esta pregunta. ¿A ustedes no les siguen gentes o tienen definitivamente?. Pues así como tienen ustedes, tenemos todos los partidos, y eso es definitivo.

Pues bien, aún con la interrupción que la verdad no tuvo nada de fuerza.

La verdad es esta, la posición de nuestro partido, la posición de nuestra Comisión y la posición de nuestro gobierno siempre será la misma, estamos en una búsqueda constante de justicia, ya hice mención de lo difícil que es el concepto, pero no vamos a permitir las injusticias. Y esto que ha sido denunciado tendrá que ser castigado, y no solamente esto, porque quiero darles un avance también...

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Representante Choreño, ¿Acepta usted una pregunta del Representante Zepeda?.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON CHOREÑO SANCHEZ.-** Claro que sí, con todo gusto.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE ANTONIO ZEPEDA LOPEZ (Desde su curul).-** Considera usted, que por lo que acaba de mencionar, ¿que la posición de la Comisión de Abasto de la Asamblea, debese exactamente la misma que la de su partido y que la del gobierno?. Usted lo acaba de mencionar.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON CHOREÑO SANCHEZ.-** Esto es un principio, no sé si sepa usted lo que son los principios, nosotros tenemos principios de donde provenimos, venimos de familia, de nuestra patria, de los orígenes de nuestro partido, de nuestro gobierno, eso yo no lo voy a ocultar nunca, al contrario, esa es mi bandera y estoy orgulloso de ella.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE ANTONIO ZEPEDA LOPEZ (Desde su curul).-** La pregunta era acerca de la Comisión, no a su pensamiento personal.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON CHOREÑO SANCHEZ.-** Sí, nada más que aunque usted no lo tomó en cuenta, sí se nos dijo a nosotros sobre nuestro partido cuando nuestro compañero Hidalgo, hizo mención precisamente de estos comerciantes que eran "Acarreados" para nuestro partido, lo cual es falso.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Es una pregunta, Representante Hidalgo?.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).-** Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿La acepta usted Representante Choreño?.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON CHOREÑO SANCHEZ.-** Sí, adelante.

**EL C. REPRESENTANTE JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).-** Yo nada más quisiera confirmarle que esta aseveración la hizo una dirigente priísta, de su partido y que eso lo pone como ejemplo de todo el grueso de los comerciantes ambulantes. ¿Usted que considera de esto?.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON CHOREÑO SANCHEZ.-** Cómo cree usted que se pueda

generalizar la opinión de una persona, así sea líder o tenga el puesto que tenga, porque definitivamente y usted lo sabe perfectamente, si es que tenemos un poquito de conciencia psicológica, cualquiera puede decir, hablar, gritar de acuerdo a sus mismas condiciones, al trato que se ha tenido, a como decían también aquí en la tribuna, de acuerdo a como le haya ido en la feria.

No podemos generalizar, por favor; eso sería una encuesta y una encuesta también tiene muchas dificultades; eso es precisamente lo que se debe de tomar en cuenta como una conciencia y la conciencia es otra cosa.

Bueno, yo decía también hace un momento, de que esto nos inclina para que en una forma definitiva en nuestro próximo Reglamento de Mercados, nosotros incluyamos también las normas que deben regirse para las asociaciones de comerciantes, para que estos no exploten, para que estos se rijan con unos estatutos que deban ellos de cumplir con periódicos informes tanto de actividades como de finanzas y con eso si está dicho todo, estoy a sus órdenes para cualquier otra pregunta, si fuera necesario.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos el Representante Ramírez Cuéllar.

**EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR.-** Señor Presidente, compañeras y compañeros Asambleístas:

Efectivamente en el Partido de la Revolución Democrática, también existen vendedores ambulantes, pero lo que estamos aquí planteando y es la propuesta formal que nuestro partido quiere hacer, es de que se abra una investigación lo más profunda posible hacia todos los dirigentes que manejan el comercio en la vía pública. Eso es lo que estamos aquí proponiendo, que si son de tal o cual partido eso no nos interesa. Lo que queremos es acabar con la corrupción, acabar con el tráfico de plazas y sobre todo acabar con el clientelismo político.

El día 14 de abril Camacho Solís, señaló la imposibilidad de que el comercio en la vía pública pudiera reglamentarse porque este era un año electoral. Y como lo dijimos aquí también en esta

tribuna, en los meses preelectorales el comercio en la vía pública creció de manera desproporcionada. Fueron ustedes señores, muchos candidatos del PRI, los que a través del Registro Federal Electoral cambiaron domicilios de vendedores ambulantes que actualmente habitan en zonas del Estado de México para inscribirlos en Distrito de la capital de la República. Y esto es un acto de corrupción que fue denunciado el día o los días que estuvimos discutiendo todo el proceso electoral de este año.

Nosotros les hemos planteado, la necesidad de que la inscripción de los vendedores ambulantes sea de carácter individual, que no haya transferencia de lugares, que se permita la libertad de afiliación, es decir, les hemos planteado que se acabe con el corporativismo en el medio del comercio en la vía pública, y no se puede comparar lo que hace el PRD con lo que hace el PRI, porque son los funcionarios de las Delegaciones quienes reciben subsidio y quienes diariamente reciben también regalos y prebendas como premio a los permisos que se les otorga por parte de los líderes del comercio en la vía pública.

Son ustedes, señores del PRI, quienes están fomentando la corrupción del comercio en la vía pública, porque no solamente les sirve de capital político, sino también les sirve de enriquecimiento ilícito a una gran cantidad de funcionarios de las Delegaciones. Eso es lo que hemos venido a denunciar aquí.

Y si ustedes tienen pruebas de que alguien del PRD o que se diga miembro del PRD comete ese tipo de ilícitos, nosotros también estamos de acuerdo en que se le investigue. Hemos hecho una denuncia de carácter formal porque nuestros principios son acabar con la corrupción que se vive en este país y que el comercio en la vía pública es uno de los casos más alarmantes y más escandalosos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para alusiones personales, tiene la palabra el Representante Choreño.

**EL C. REPRESENTANTE RAMÓN CHOREÑO SANCHEZ.-** Con su venia, señor Presidente:

Muchas gracias a nuestro compañero Ramírez

Cuéllar. Creo que esto nos va a ayudar para llevar a cabo una buena tarea en nuestra Comisión respecto a mercados.

Lo que sí yo quisiera pedirle es de que seamos siempre congruentes, que nosotros tengamos la oportunidad de aplicar las normas que deben existir siempre.

Allá aquellas personas que se dedican al estudio de raciocinio; entre otras cosas llegan a decir lo que es una idea confusa, y una idea confusa generalmente, todos están de acuerdo, son los lógicos, en que es cuando se ven árboles en lugar de hombre, y nosotros lo que estamos tratando aquí simple y sencillamente son hombres no árboles.

Todo se debe hacer dentro de los límites de la razón. Si nos salimos de ella, definitivamente no vamos a llegar a nada, y yo quiero decirle también a nuestro compañero Ramírez Cuéllar, de que no vamos nosotros a ceder un solo paso, que cualquier denuncia que se lleve a cabo, ya sea de autoridades o de líderes, nosotros vamos a apoyarles a los denunciantes para que se haga justicia. Eso es precisamente lo que yo había dicho aquí, en todos los aspectos, y esto nos va a ayudar a nosotros en la Comisión, porque lo que nosotros pretendemos es lo que dije también la vez pasada: lo que queremos es orden, orden en el comercio en pequeño, en la vía pública, en los mercados, en los tianguis, en los puestos fijos y semifijos, y para ello sí necesitamos cumplir con esa norma lógica de que no tengamos ideas confusas precisamente para que no pensemos cosas que no se deben pensar y estemos dentro del marco de raciocinio que es los límites y nada más.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para hechos el Representante Armando Jurado Alarid.

**EL C. REPRESENTANTE ARMANDO JURADO ALARID.-** Señor Presidente, compañeros:

Qué bueno qué aquí empezamos a manejar conceptos, ideas, propósitos, tendientes sin duda, a resolver los problemas que la ciudadanía de esta capital quiere que resolvamos.

Es evidente que la corrupción, no esta nada mas del lado de líderes de nuestro partido, eso es muy

claro, si le escarbamos tantito vamos a encontrar de todos los partidos. Ya lo dije yo en una intervención hace unos días, también en Iztapalapa en donde pretendemos meter orden hay líderes como Antonio Neria, como Luciano Jimeno, como Gloria Duarte del PRD, que sin duda por ellos no hemos podido lograrlo, pero qué bueno qué estamos conscientes todos y vamos a coincidir en que tenemos que meterle mano a este grave problema del comercio en la vía pública, esto ya es un clamor de la ciudadanía.

Hay lugares no específicamente de Delegaciones, sino en el Metro mismo, donde ya por seguridad no se debe permitir mas comerciantes en los pasillos; en los mismos convoyes del tren, en cada uno de los vagones hay gente vendiendo. Qué bueno y me da mucho gusto oír al compañero Ramírez Cuéllar, de que estamos dispuestos todos a resolver este problema que ya apremia a la ciudad, no es posible que nuestra ciudad siga con ese gravísimo problema, ya son demasiados comerciantes en vía pública, inclusive ya se están haciendo mala obra unos y otros, porque no hay realmente comercio, no resulta para muchos el seguir con este problema, vendiendo en la vía pública.

Yo los exhorto compañeros a que efectivamente, con toda responsabilidad, tomemos este papel que nos toca aquí en esta Asamblea y hagamos un enorme esfuerzo, todos los partidos, para resolver el grave problema del comercio en la vía pública.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** De conformidad con el artículo 38 del Reglamento por el Gobierno Interior de la Asamblea, se va a proceder a elegir, por cédula, la Mesa Directiva de la Segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que conducirá los trabajos durante el período comprendido del 16 de diciembre de 1991, al 15 de enero de 1992.

Se solicita a la Oficialía Mayor, haga llegar las cédulas de votación a los señores Representantes.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia, a efecto de que los Ciudadanos Representantes depositen su voto en la urna que se encuentra en la propia Secretaría.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a pasar

lista de asistencia para el depósito de la cédula correspondiente.

Señor Presidente, esta Secretaría le informa el resultado de la votación, que es el siguiente:

Un voto para la planilla que tiene como Presidente a Pablo Gómez y Álvarez; vicepresidente Juan José Osorio; vicepresidente Juana Palomares; vicepresidente Belisario Aguilar Olvera; vicepresidente Hiram Escudero; Secretario Alejandro Rojas; prosecretario Amalia García; prosecretario Rodolfo Campa Cifrián.

Un voto para la planilla compuesta de la siguiente forma: presidente Pablo Gómez; vicepresidente Alberto Banck Muñoz; vicepresidente Javier Hidalgo Ponce; vicepresidente Sara Villalpando Núñez; vicepresidente María Valdéz Romero; secretario Arturo Barajas Ruiz; secretario Marcos Gutiérrez Reyes; prosecretario Armando Jurado Alarid y prosecretario José Antonio Zepeda López.

Un voto para la siguiente: presidente Hiram Escudero; vicepresidente Alberto Banck Muñoz; vicepresidente Javier Hidalgo Ponce; vicepresidente Sara Villalpando; vicepresidente María Valdéz Romero; secretario Arturo Barajas Ruiz; secretario Marcos Gutiérrez Reyes; prosecretario Armando Jurado Alarid; prosecretario José Antonio Zepeda López.

Y 58 votos para la siguiente planilla: presidente Hiram Escudero Álvarez; vicepresidente Alberto Banck Muñoz; vicepresidente Javier Hidalgo Ponce; vicepresidente Sara Villalpando Núñez; vicepresidente María Valdéz Romero; secretario Arturo Barajas Ruiz; secretario Marcos Gutiérrez Reyes; prosecretario Armando Jurado Alarid; prosecretario José Antonio Zepeda López.

En total se emitieron 61 votos, teniendo mayoría con 58 la planilla que leímos al final.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, esta Presidencia declara que la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, durante el período comprendido del 16 de diciembre de 1991, al 15 de enero de 1992, queda integrada en la siguiente forma:

Presidente, Hiram Escudero Álvarez; Vicepresidente, Alberto Banck Muñoz; Vicepresidente, Javier Hidalgo Ponce; Vicepresidente Sara Villalpando Núñez; Vicepresidente, María Valdéz Romero; Secretario, Arturo Barajas Ruiz; Secretario, Marcos Gutiérrez Reyes; Prosecretario, Armando Jurado Alarid y Prosecretario, José Antonio Zepeda López.

(Aplausos)

**EL C. SECRETARIO.-** Esta Secretaría les pide a los presentes guardar silencio, para escuchar al ciudadano Representante Carlos Hidalgo Cortés, actual Presidente de la Mesa Directiva.

**EL C. REPRESENTANTE CARLOS HIDALGO CORTÉS.-** Compañeras y compañeros Representantes a esta II Asamblea del Distrito Federal; señores Representantes de los medios de difusión:

Hemos de hecho concluido el primer mes de sesiones de esta Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Los aquí presentes estamos comprometidos en marcar el rumbo que se seguirá en esta gran Ciudad de México para su desarrollo; están en nuestras manos las posibles soluciones de los problemas de esta urbe y los asuntos de interés de la mayoría.

Los debates ya han enmarcado dentro de un ámbito de seriedad, con gran sentido de responsabilidad política y social, con inteligencia sustentada en la razón, donde el pluralismo político tiene presencia y representatividad; las decisiones seguirán como resultado de los hechos, ideas y posiciones políticas.

La participación de los partidos, ha tenido una alta responsabilidad, especialmente por el nivel de los debates que se han desarrollado; en esencia, con un alto grado de madurez política, sin llegar a los desbordamientos, pasiones y actitudes estériles que tanto dañan la imagen ante el pueblo que nos confió su representatividad popular en esta Asamblea.

Nuestras actitudes deberán responder a nuestro tiempo; las diferencias son características de toda democracia. Sin embargo, estas deben dirimirse

en un marco de respeto y entendimiento, sustentadas en la razón, ya que no pugnamos por una democracia en la inestabilidad o que perturbe la paz social; busquemos, pues, los caminos que hagan posible la existencia de estos principios esenciales.

Razón fundamental resulta para nosotros cuando se define que la nación, para ser más independiente, más justa y fuerte, debe ser cada vez más democrática. La democracia no se inventa, ni implanta concepciones políticas ajenas a nuestra lucha en donde el factor fundamental es el pueblo.

A nadie escapan los problemas que enfrenta el país, pero no va a ser con divergencias incongruentes en el quehacer político como se encuentren las soluciones, sino con compromisos serios, dentro de un marco de respeto y de búsqueda cotidiana de soluciones.

La conformación del México del mañana está en manos de los mexicanos de hoy. Sin embargo, para ello se requiere del esfuerzo, talento e imaginación de todos.

La nación ha entrado en un proceso de cambios, con una clara dirección política que sabe lo que hace, con gran sentido de responsabilidad y respuesta para el bienestar de la mayoría, sin mengua de las libertades.

El cambio del México de hoy, es un proceso normado por el sistema político y supeditado al derecho; es demanda de la mayoría y es el que requiere la nación para enfrentar nuestros problemas y mantenernos en el camino del progreso.

Los pasos que se están dando dentro del marco del derecho, orientados para el establecimiento de satisfactores de la sociedad; las decisiones del Ejecutivo han permitido fortalecer a las instituciones y al Estado; se fortalece el proyecto político y se avanza con esperanza y confianza en el futuro; son cambios sin titubeos y sin imprudencias, con rumbo y con decisión.

La capacidad renovadora de nuestro sistema político es garantía de desarrollo, es un sistema abierto, democrático, que ha propiciado movilidad social y reconocimiento de nuestros satisfactores y realidades sociales.

Es precisamente nuestro marco constitucional, el que nos ha permitido aquí, convivir pacífica y constructivamente; en ella se establecen las pautas sociales y económicas en que se basan las luchas de hoy por un futuro mejor.

Libertad y derecho son irrenunciables en nuestro quehacer político; son estas dos premisas que nos fortalecen y perseguimos para alcanzar nuestros mejores anhelos.

Dentro de este marco, debemos establecer puntos de coincidencia de los objetivos supremos. Donde se cifra la vida de México, nos toca a nosotros buscar la concordia y la unidad para alcanzar las grandes metas nacionales.

El diálogo debe ser parte medular en este nuevo ambiente de libertad y participación de los partidos y organizaciones políticas y sociales y entre los ciudadanos. Ello conlleva a mejores posibilidades de expresión crítica y de discusión de ideas.

La crítica y la contraposición de ideas son consustanciales de la democracia; es de reconocerse que se avanza en el perfeccionamiento del sistema que permite que las decisiones fundamentales del gobierno se formen con el concurso de las opiniones de todos los mexicanos.

De la suma de estas, nacen las soluciones fundamentales, adoptadas para resolver los problemas que se enfrentan.

México está cambiando; se está convirtiendo en protagonista de sus propias transformaciones; es un cambio que se deriva de la constancia e inteligencia de los mexicanos en busca de mejores niveles de vida, ya que queremos seguir siendo un pueblo con dignidad y con una clara conciencia de nuestro tiempo.

México es y seguirá siendo nuestro estímulo y vocación.

Sabe a lo que aspira y cómo conseguirlo.

Invito a todos los partidos políticos aquí representados, a fortalecer el diálogo plural y que esta II Asamblea de Representantes sea un proyecto y una realidad en que abdique nadie de nosotros a principios, ni hipotequemos razones ninguno de nosotros, logremos coincidencias en

el interés fundamental de servir a la nación y a la Ciudad de México.

Es obligación de todos nosotros, por principio ético político, el fundamentar nuestra participación en esta Asamblea, encontrando soluciones conjuntas a los problemas que enfrenta la Ciudad de México.

Las demandas de los capitalinos, deben guiarse con principios de equidad y eficiencia. El reto de los integrantes de esta Asamblea consiste en escuchar, conciliar y coordinar las tareas del desarrollo con vocación política y talento, con un solo objetivo: lealtad a México y vocación de servicio.

Tendremos como compromiso inalienable, en el seno de esta Asamblea, el de cerrar la ineficiencia, la irresponsabilidad, el incumplimiento y la irregularidad. La Ciudad de México, es la expresión de lo inmensamente múltiple, donde la política de su dimensión democrática se convierte en la parte central de cualquier proyecto de cambio. Como el derecho a la vida y el derecho a la libertad, al igual el derecho a la ciudad, supone aceptar responsabilidades concretas.

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, es el escenario político, para hacer prevalecer el orden y el respeto a la vida humana en la Ciudad de México, es un órgano deliberadamente constituyente, sus miembros tenemos el gran reto de construir la ciudad moderna; debemos ser capaces de promover las reformas necesarias, sean éstas de carácter político o administrativo, sin olvidar que la actividad de la actividad de la acción política, debe encaminarse a la ampliación y multiplicación de los espacios democráticos.

No olvidemos que la Asamblea, debe ser el foro al que acudan todas las fuerzas sociales en demanda de apoyo; no hay que perder de vista la gran responsabilidad histórica que constituye el seguir coadyuvando en la continuidad y consolidación de la modernización de la Ciudad de México. En suma, este es el compromiso que debemos asumir para que a través de la participación política, hagamos más humana esta añosa pero siempre joven Ciudad de México.

Gracias a mis compañeros de Mesa Directiva, gracias a ustedes señores Asambleístas.

Proceda la Oficialía Mayor a comunicar a las autoridades correspondientes, la integración de la nueva Mesa Directiva en los términos del Reglamento.

Ha solicitado el uso de la palabra, el Representante Oscar Mauro Ramírez para formular un agradecimiento.

**EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.** Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes; amigos de la prensa: He solicitado el uso de la palabra, en este momento, con el propósito de informar a todos ustedes que el día de ayer, a las 21.30 horas, después de 36 horas de huelga de hambre, concluyó nuestra protesta en torno a la realidad política que vive nuestro partido.

Sabemos que los partidos políticos viven realidades internas; cada uno en su interior debe de resolverlas con todo espíritu democrático y respeto a la militancia. Nosotros lo vamos a hacer por este camino.

Por ello, los miembros de la corriente democratizadora decidimos el día de ayer concluir con este movimiento; ese movimiento de corriente democratizadora para dar surgimiento a una nueva realidad política, con el propósito de crear el frente revolucionario anti-reeleccionista y democratizador del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, como una organización política que va a afrontar nuestra realidad política interna.

En esta lucha y en esta protesta, recibimos la solidaridad y el apoyo de los compañeros de esta Asamblea de Representantes.

Quiero expresarle al compañero Juan José Osorio Palacios, Coordinador de la diputación del Partido Revolucionario Institucional, las atenciones que tuvo para con un servidor y también a los compañeros que prestan sus servicios aquí, en esta Asamblea de Representantes: del Servicio Médico, quienes con toda seriedad, profesionalismo estuvieron atendiendo a su servidor, visitándome cada 4 horas para saber el estado de salud; me refiero a los doctores Alfredo Ramírez Vázquez, al doctor Alfonso Casas, al doctor Oscar De Tron, a la doctora Marcela Godínez, quienes con todo sentido de



responsabilidad y profesionalismo nos aconsejaron cómo debíamos llevar adelante esta protesta. Desafortunadamente el desconocimiento de cómo afrontar el problema nos estaba llevando a un problema renal, dado que no estábamos tomando líquidos: Afortunadamente, gracias al asesoramiento del Servicio Médico de esta Asamblea de Representantes, logramos superar el problema.

Por ello, también quiero agradecer a los compañeros de las distintas fracciones parlamentarias que acudieron a nuestras oficinas a solidarizarse y apoyarnos en este movimiento; entre ellos el compañero Belisario Aguilar Olvera del Partido Popular Socialista, al compañero Alfonso Ramírez Cuéllar del Partido de la Revolución Democrática, a la compañera María Valdéz Romero del Partido del Frente Cardenista y a los compañeros del Partido Revolucionario Institucional, todos en general su solidaridad, su apoyo a la lucha ideológica que un representante popular y que un militante político ha expresado en esta Asamblea de Representantes y en este Recinto del pueblo.

También agradecer al Oficial Mayor Hugo Castro Aranda, la respuesta y las atenciones que recibimos de los miembros del Partido Revolucionario Institucional.

De igual forma, agradecer a los compañeros que me acompañaron en esta huelga de hambre, Jesús Delgadillo, Luis Islas Castro, Luis Navarro Misa, su esposa Cecilia Ramírez de Navarro, quienes se mantuvieron también en huelga de hambre durante las 36 horas.

Nuestra lucha por democratizar el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y por luchar por la "No Reección", no ha terminado; se inició a partir del día de ayer y estamos convencidos de que el pueblo de México y los perunistas verán con buenos ojos la lucha anti-releccionista que emprendimos el día de ayer en bien de la democracia y en bien de México.

Por su comprensión, por su apoyo y por su solidaridad, muchas gracias compañeros Asambleístas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

"Orden del Día. II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Sesión Ordinaria. Diciembre 18 de 1991. Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.

2.- Intervención de los grupos partidistas sobre el tema de Uso del Suelo.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría".

Cumplido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo miércoles 18 de los corrientes a las 11.00 horas.

(Se levantó la sesión a las 16.00 horas).

**Directorio**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**  
**De la Asamblea de Representantes**  
**del Distrito Federal**  
**Ing. Ma. de Lourdes Pacheco Tovar**  
**Directora**  
**Tel. 510-16-49**  
**Donceles y Allende**  
**México, D.F.**